



TRABAJO FIN DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL

“Percepciones y valoraciones de los problemas que afrontan los solicitantes y beneficiarios de protección internacional: un estudio cualitativo”.

Autora: D^a. Marta María Urigüen Razola

Tutor: D. Alfonso Marquina Márquez

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

CURSO 2015 - 2019

FECHA DE ENTREGA: 18 de junio de 2019

Percepciones y valoraciones de los problemas que afrontan los solicitantes y beneficiarios de protección internacional: un estudio cualitativo

Percepciones y valoraciones de los problemas que afrontan los solicitantes y beneficiarios de protección internacional: un estudio cualitativo

*“Tienes que entender que nadie pone a sus hijos en un barco
a menos que el agua sea más segura que la tierra”*

Warsan Shire, poeta Británica-Somalí

Percepciones y valoraciones de los problemas que afrontan los solicitantes y beneficiarios de protección internacional: un estudio cualitativo

ÍNDICE

Resumen.....	8
<i>Palabras clave</i>	8
1. Introducción.....	10
1.1 Justificación.....	10
1.2 Estructura del trabajo.....	11
2. Objetivos.....	12
3. Revisión de la literatura.....	14
3.1 Contextualización de la situación de las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional.	14
3.1.1 Aproximación histórica, legislativa y conceptual a la protección internacional.	14
3.1.2 El fenómeno en cifras: La crisis del sistema de refugiados en Europa y España.	17
3.2 Barreras encontradas por los solicitantes y beneficiarios de protección internacional en Europa.	18
3.2.1 Barreras legales.	19
3.2.2 Barreras laborales.....	20
3.2.3 Barreras socioculturales.....	22
3.3 Impacto de la experiencia de los solicitantes y beneficiarios de protección internacional sobre su bienestar.....	23
3.3.1 Impacto sobre la salud.....	23
3.3.2. Impacto social.....	25
3.3.3 Impacto sobre la autonomía personal.....	26
3.4 Actuaciones hacia la mejora en la respuesta con el solicitante o beneficiario de protección internacional en la actualidad.	27
3.4.1 Actuaciones desde el ACNUR.....	28
3.4.2 Actuaciones desde la UE: La Agenda Europea de Migración.	29
3.5 Respuesta desde el trabajo social a los solicitantes y beneficiarios de protección internacional en España: funciones y objetivos.	30
4. Metodología.....	34
4.1 Método y técnica utilizado en la recolección de datos.	34
4.2 Selección de la muestra.....	34
4.3 Proceso de la investigación.....	35
4.4 Análisis utilizado en la recogida de datos.....	35
4.5 Cuestiones éticas.....	36
4.6 Limitaciones de la investigación.....	36
5. Análisis de resultados.....	38
5.1 Barreras percibidas por los solicitantes y beneficiarios de protección internacional.	38

5.2 Impacto de la experiencia migratoria sobre su bienestar.	39
5.3 Desarrollo de estrategias personales.	42
5.4 Opinión ante la respuesta de las organizaciones públicas y privadas.....	45
6. Discusión.....	48
7. Conclusiones y propuestas de mejora desde el trabajo social.	50
8. Bibliografía.....	52
9. Anexos.	60

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Tipos de alojamiento registrados destinados a la población refugiada en el mundo.	21
Tabla 2. Perfiles sociodemográficos de los entrevistados.	36

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Evolución del número de solicitudes de asilo en España.	18
---	----

Resumen

La mayoría de los refugiados han estado y están expuestos a pérdidas, eventos traumáticos y múltiples factores estresantes causados tanto por los hechos que les obligaron a abandonar sus hogares, como por las barreras que desafían a su llegada al país receptor. El presente trabajo reporta los resultados de entrevistas realizadas a diferentes perfiles de solicitantes y beneficiarios de protección internacional en España con el objetivo de analizar sus más acentuados problemas.

Este estudio cualitativo expone el dificultoso proceso de integración del refugiado desde su llegada a Europa, constituyendo para este colectivo una carrera llena de obstáculos a sortear y la cual se encuentra agravada en los momentos más próximos a su llegada al país receptor. Además, cabe destacar como todo este proceso se ve agudizado con la población procedente de países no hispanohablante y/o que parten sin su unidad familiar ni otras redes sociales.

Además, la siguiente investigación avala la incapacidad de los órganos supranacionales y subnacionales para favorecer la adaptación del refugiado y que constituye así una crisis en el sistema de refugiados europeo.

Palabras clave

Refugiado, problemática, integración, actuaciones, barreras, impacto.

Abstract

Most of the refugees have been and are at risk of loss, exposed to traumatic events and multiple stressful factors of stress caused by the reasons that forced them to leave their homes, but also by the barriers that challenge their arrival in the host country. In this work we would like to presents the results of interviews conducted among different profiles of applicants and beneficiaries of international protection in Spain in order to analyse their most accentuated problems.

This qualitative study reveals the difficult process of integration of the refugee since his arrival in Europe, setting a process full of obstacles to overcome by this social group, which is aggravated in the closest moments of the arrival in the receiving country. In addition to that, it should be noted that this process is exacerbated by the population from non-Spanish-speaking countries and/or people leaving without their family unit or other social networks.

Besides all this, the following research confirms the inability of supranational and subnational institutions when it comes to promote the refugee's adaptation and thus arises a crisis in the European refugee system.

Key Words

Refugee, problematics, integration, actions, barriers, impact.

Percepciones y valoraciones de los problemas que afrontan los solicitantes y beneficiarios de protección internacional: un estudio cualitativo

1. Introducción.

1.1 Justificación.

Tal y como data el ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados), más de un millón de solicitantes o beneficiarios de protección internacional llegaron a Europa en 2015, causa especialmente debida a la guerra acontecida en Siria. Muchos gobiernos europeos han tardado en actuar o, como es el caso de España, estos no han estado al nivel político y social que demandaba la llegada de miles de solicitantes de asilo (ACNUR, 2018; CEAR, 2018).

Se parte de esta premisa para la elaboración del presente trabajo centrado en la adquisición de conocimiento útil, actualizado y concreto sobre la dificultad del proceso integracional del solicitante o beneficiario de asilo en el contexto europeo. Se tratará de identificar y conocer debilidades y mecanismos personales de afrontamiento de este colectivo, dirigiendo este conocimiento hacia los trabajadores sociales que cumplen una tan importante labor junto a ellos. Según informa Ioakimidis (2016), profesor titulado en trabajo social, a medida que los gobiernos han dudado sobre cómo proceder, los trabajadores sociales han logrado tomar partido, apoyando a los migrantes y refugiados incluso cuando la opinión pública estaba en contra de ellos. Además, como adelantaba la anteriormente presidenta de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales, Ruth Stark (2018), la profesión existe para ayudar a las personas a superar cambios en sus vidas y, como es bien sabido, el colectivo refugiado está experimentando cambios de 180 grados, algunos de ellos, altamente traumáticos. De la misma manera, la “crisis” migratoria iniciada en 2015 ha puesto de relieve el conflicto dentro del trabajo social: ¿fuerza para el cambio social o para el control?

Es así como el trabajador social debe desenvolver correctamente su trabajo alejando la necesidad, a veces impuesta, de actuar como “policías de inmigración”. Los esfuerzos deben estar dirigidos hacia el cambio social y, para ello, se partirá de conocer la experiencia migratoria que concierne a los refugiados (Hardy, 2015). Por ende, este trabajo se centrará en el análisis de las barreras, tanto legales, laborales como socioculturales, a las que se enfrenta el solicitante o beneficiario de protección internacional a su llegada al país acogedor y del impacto sobre su salud y autonomía que ha supuesto y sigue suponiendo todo lo relacionado a su proceso migratorio.

Por consiguiente, conociendo los problemas que afligen y vivencian los solicitantes y beneficiarios de asilo, se podrá proporcionar, siempre que los medios y recursos lo permitan, la más correcta intervención social con el individuo. Los esfuerzos del trabajador social deben estar dirigidos a saber que recursos son prescindibles movilizar para favorecer la integración y autonomía del refugiado, partiendo desde la atención a las necesidades más urgentes y básicas hasta la satisfacción de aquellas dirigidas a su inclusión en su nuevo entorno social.

1.2 Estructura del trabajo

El siguiente estudio estará dividido en una previa revisión de la literatura donde se conocerán las problemáticas a las que se enfrenta el solicitante o beneficiario de asilo llegado hasta Europa, así como las últimas actuaciones en materia de refugiado impulsadas desde el ACNUR o la UE (Unión Europea) y el papel que cumple el trabajador social junto a este colectivo en España. Seguidamente, se realizará una pequeña investigación cualitativa en la que se recogerán las percepciones y opiniones de esta población con lo que respecta a las problemáticas y estrategias personas de afrontamiento. Finalmente, el trabajo se cerrará con la discusión de resultados y, las conclusiones y propuestas de mejora impulsadas desde el trabajo social.

2. Objetivos

Objetivo general

Analizar las percepciones y valoraciones de los problemas a los que se enfrentan los solicitantes y beneficiarios de protección internacional dentro de su nueva sociedad receptora en el contexto europeo, con el fin de conocer que es preciso mejorar en la intervención social desarrollada por el trabajador social.

Objetivos específicos

- Identificar las problemáticas a través del análisis de las barreras legales, laborales y socioculturales a las que se enfrentan los solicitantes y beneficiarios de protección internacional a su llegada al país receptor europeo.
- Explicar el impacto sobre el bienestar del solicitante o beneficiario de protección internacional de la experiencia migratoria que le acontece.
- Enunciar las últimas actuaciones impulsadas tanto por ACNUR como por la Unión Europea (UE) en materia de refugiado.
- Conocer la respuesta que se ofrece desde el trabajo social a los solicitantes y beneficiarios de protección internacional en España.

Percepciones y valoraciones de los problemas que afrontan los solicitantes y beneficiarios de protección internacional: un estudio cualitativo

3. Revisión de la literatura.

3.1 Contextualización de la situación de las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional.

Antes de comenzar el análisis sobre las problemáticas asociadas a los solicitantes y beneficiarios de Protección Internacional, también conocidos como solicitantes y beneficiarios de asilo o refugiados, se comenzará con una contextualización de este fenómeno migratorio, haciendo referencia a la definición de refugiado, su origen, así como la legislación reguladora de la misma, partiendo desde una dimensión global hasta poner el foco en aquellos aspectos más específicos que atañen directamente a nuestro país, así como datos y cifras relevantes que caracterizan al mismo.

3.1.1 Aproximación histórica, legislativa y conceptual a la protección internacional.

La migración humana, fenómeno tan viejo como la historia de la humanidad, puede ser definido como el desplazamiento de personas desde un país, territorio o lugar a otro. No obstante, ha ido evolucionando y, por consiguiente, existe una diversidad y complejidad en los motivos que impulsaron al ser humano a llevarlas a cabo. Detrás de cada migración se encuentra una historia de vida, unas necesidades, problemáticas o motivaciones específicas que la diferencian de cualquier otra (ACNUR, 2000; Oleaga J.A. et al., 2014).

Una de las segmentaciones usadas para poder clasificar este fenómeno es según su grado de libertad, diferenciando así las migraciones voluntarias, cuando la persona libremente decide trasladarse, por ejemplo, en busca de un mejor trabajo para mejorar su calidad de vida, y las migraciones forzadas. En este último término se encuentran las personas que se ven obligados a abandonar su territorio o país debido al peligro que atenta contra sus vidas el permanecer en su residencia entre los que encontramos a los “refugiados” (Celis y Aierdi, 2015; Edwards, 2016).

Para dar respuesta a los orígenes que otorgan legitimidad a dicho término, tenemos que remontarnos al año 1948 cuando, con la creación de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, se comienza a constituir un marco teórico internacional estable que, además de amparar derechos tales como la igualdad y libertad en dignidad y derechos del ser humano, da legitimidad al derecho de asilo recogido en el artículo 14.1 de la misma y que enuncia: “En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país” (p.30), y donde se encasilla al entonces aún no oficializado término de “refugiado” (ACNUR, 2000).

De acuerdo a Machado (2013), la necesidad del reconocimiento normalizado de dicho vocablo llegó como resultado de las consecuencias acarreadas en la Segunda Guerra Mundial para millones de hogares, que trajo consigo grandes movimientos migratorios forzados debido a las deplorables condiciones que atentaban contra su bienestar. Ante este panorama internacional, las Naciones Unidas, creada en 1945 y formada en ese momento por 60 estados miembro, tomaron la decisión de instaurar un organismo encargado de la protección internacional destinada a todos aquellos que hubiesen

tenido que abandonar sus países como consecuencia de los desastres guerrilleros acontecidos, estableciendo así una herramienta jurídica que permitiera encontrar soluciones para estos colectivos.

De esta manera se crea en agosto de 1946 la OIR (Organización Internacional para los Refugiados) que contaba con el principal objetivo de reasentar hacia terceros países a los refugiados procedentes de Europa. Aunque sus funciones fueron ampliadas hasta 1952, finalizó su mandato en 1950, siendo sustituida por la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), órgano que perdura en la actualidad y que asumió como principales objetivos la protección de los refugiados y la búsqueda de soluciones para los mismos (ACNUR,2000).

En este contexto y ante la necesaria creación de un marco legislativo que sirviera a los diferentes Estados receptores como guía a la hora de establecer a quien se categorizara como uno, así como de hacer patente la necesaria cooperación entre los diferentes Estados para su solución, el 28 de julio de 1951, las Naciones Unidas aprueban la Convención Internacional del Estatuto de los Refugiados en Ginebra para que así los países firmantes se comprometieran a dar respuesta a las necesidades de millones de refugiados (Mansilla y Mejía, 2010).

Asimismo, la *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de Ginebra de 1951* constituyó un pilar básico en materia de protección internacional como respuesta de forma reglada a los refugiados, asentando también la definición de dicho término. En su artículo 1.A.2, la Asamblea General de Naciones Unidas (1951) legitimó el concepto de refugiado, definiéndolo como la persona que:

Debido a un miedo fundado de ser perseguida por razones de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opinión política, se encuentra fuera de su país de nacimiento y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país (p.1).

Aunque esta Convención no llegó hasta 1951, ya existían acuerdos específicos que trataban sobre la ayuda a este sector concreto de migrantes, pero con un carácter más asistencial, localizado y temporal impulsados por organizaciones como Cruz Roja y apoyados por la Sociedad de Naciones, ante la llegada masiva de personas refugiadas provocado por el contexto de entreguerras que caracterizaba especialmente a Europa desde la década de 1910 (Machado, 2013).

Como refleja el ACNUR (2000), entrando ya en los años 60, debido a los grandes conflictos armados solapados y el proceso de descolonización vivido más especialmente en África, lejos de una solución para el fenómeno migratorio, el número de refugiados fue incrementando exponencialmente año tras año. Ante este panorama internacional, se crea el *Protocolo de Nueva York de 1967*, como texto complementario a la Convención de Ginebra que eliminaba las limitaciones de índole temporal y geográfico de la misma donde se estipulaba que solo podían solicitar el asilo por refugiado los europeos que habían migrado antes del 1 de enero de 1951.

En relación con esto, Machado (2013) afirma:

La Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 han constituido la base jurídica para la protección a decenas de millones de seres humanos a lo largo de más de medio siglo. Sus propias características probablemente han posibilitado que en la actualidad 145 Estados sean partes en uno o en ambos instrumentos lo cual les confiere un alcance muy notorio, casi universal.

Además, hay que tener en cuenta que, ambos procedimientos reglados continúan vigentes y constituyen, junto a la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (1948), el marco global normativo sobre protección internacional al que están obligados a respetar los Estados que lo conforman (Mariño, 2008).

España se adhirió a ambos procedimientos el 21 de octubre de 1978, siendo este el año en el que se aprobó la Constitución Española, donde se reconoce el derecho al asilo en su artículo 13 y desarrollado actualmente a través de la Ley 12/2009 de 30 de octubre reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria (Defensor del Pueblo, 2016).

También cabe señalar que el derecho de asilo en la actual legislación de la Unión Europea (UE), además de incluir el estatuto de refugiado desarrollado en la Convención de 1951, circunscribe el término denominado “protección subsidiaria”, que según el artículo 2.e de la *Directiva 2004/83/CE* es concedido a la persona:

Nacional de un tercer país o apátrida que no reúne los requisitos para ser refugiado, pero respecto del cual se den motivos fundados para creer que, si regresase a su país de origen o, en el caso de un apátrida, al país de su anterior residencia habitual, se enfrentara a un riesgo real de sufrir alguno de los daños graves definidos en el artículo 15, y al que no se aplican los apartados 1 y 2 del artículo 17, y que no puede o, a causa de dicho riesgo, no quiere acogerse a la protección de tal país (p. 14).

Los daños graves a los que alude la directiva hacen referencia a la pena de muerte o la ejecución, la tortura o los tratos o penas inhumanos o degradantes de un solicitante en el país de origen, o una amenaza contra la vida o integridad de los civiles motivadas por una violencia indiscriminada en conflictos internos o internacionales (Ministerio del Interior, 2016)

Así explica el Defensor del Pueblo (2016) como esto es debido a que la primera ley que desarrollaba el asilo en España, la *Ley 5/1984 de 26 de marzo, reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado*, fuera sustituida por la ya antes mencionada *Ley 12/2009 de 30 de octubre reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria*, que incluía dicho nuevo término.

Como resultado, se localizan los incluidos como beneficiarios de Protección Internacional en nuestro actual panorama español serán tanto los que reciben el estatuto de refugiado como los que reciben la protección subsidiaria (Defensor del Pueblo, 2016).

Por otro lado, el solicitante de Protección Internacional, acorde a lo que la vigente *Directiva 2013/33/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 por la que se aprueban normas para la acogida de los solicitantes de protección*

internacional, es “el nacional de un tercer país o apátrida que haya formulado una solicitud de protección internacional sobre la cual todavía no se haya dictado una resolución definitiva”.

3.1.2 El fenómeno en cifras: La crisis del sistema de refugiados en Europa y España.

Como señalan Moraes y Romero (2016), vivimos en un mundo globalizado en continuo cambio, donde las necesidades de ayer son diferentes a las necesidades que tendremos mañana. Además, nos hallamos ante un sistema anticuado e insuficiente de garantía de los derechos fundamentales, que produce un clima de malestar, desconfianza y temor. Tal como afirma Rovira (2016) “La globalización es como una máquina que se acelera y lo dispersa todo en todas direcciones. Las buenas y malas cosas suceden de forma vertiginosa” (p.31).

En el caso del derecho de asilo, nos seguimos rigiendo por la Convención de 1951 y su Protocolo de 1967, regulación que cuenta con una antigüedad mayor a medio siglo, en la que podemos observar como esta no se adapta a las carencias y necesidades que demanda nuestra nueva época en materia de refugiado. Por ejemplo, esto se puede divisar reparando en que no está legislado el estatuto de refugiado medioambiental en Europa, es decir, aquella persona que se ve obligada a abandonar su residencia debido a desastres naturales como terremotos, inundaciones, etc., que devastan todo su entorno y que ha desplazado a más de 25 millones de personas en todo el mundo (Nair, 2016).

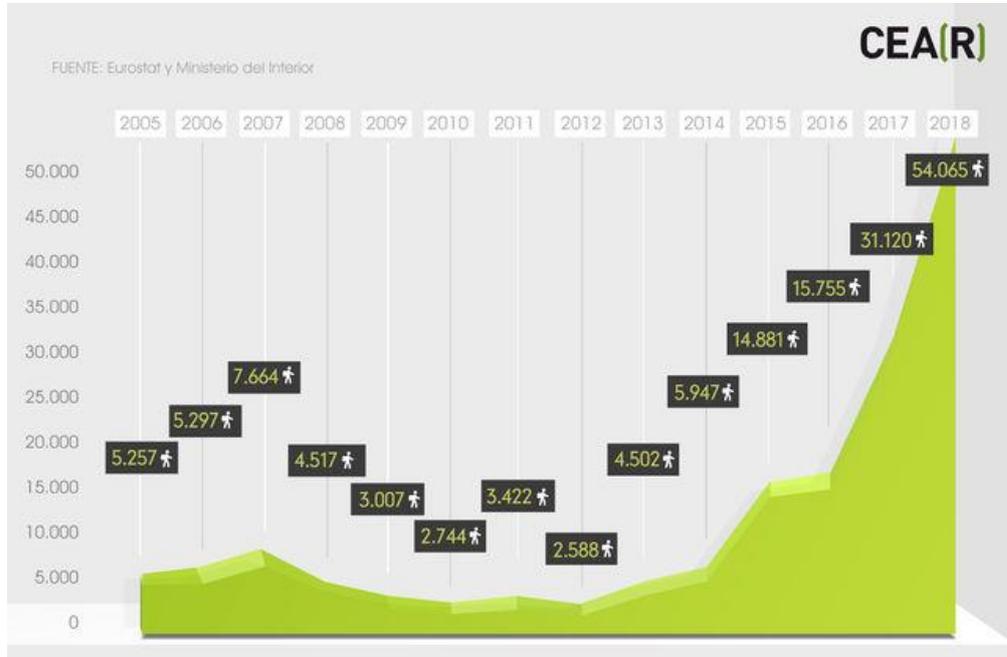
De acuerdo a datos proporcionados por el ACNUR (2018), la globalización ha incrementado la celeridad de migraciones forzadas hacia Europa registrando un pico máximo en 2015 con un total de 1.015.877 personas llegadas a través del Mar Mediterráneo. Aunque estos datos han decrecido en los años posteriores, siguen constituyendo para Europa y la Unión Europea una crisis, la cual no es debida al gran volumen de llegadas sino a la incapacidad para atender la situación como bien merece (Rovira, 2016; CEAR, 2018).

Este fenómeno demanda una implicación mayor por parte de los organismos tanto nacionales como supranacionales para hacerlo frente partiendo de la defensa de los Derechos Humanos Universales, velando así por la seguridad y cobertura de las necesidades básicas de los recién llegados. Además de aumentar el volumen de personas en campos de refugiados que ven cubiertas sus necesidades de alojamiento y manutención paupérrimamente, aumenta el número de personas a la espera de una respuesta en cuanto a su solicitud de asilo (Rovira, 2016).

Sin ser una excepción, este aumento de las solicitudes en que incidiremos más adelante, lo vemos reflejado de igual manera en España. Como vemos representado en el *Gráfico 1*, 54065 personas solicitaron Protección Internacional en 2018, lo que marca un récord histórico de solicitudes en nuestro país y supone un aumento del 173% con respecto a 2017. También, podemos observar como durante los años posteriores a 2015, las solicitudes de asilo han permanecido más o menos estables hasta que en 2015, y debido a la crisis migratoria con la gran afluencia de llegados a las costas españolas, pasando de

contar con 5947 solicitudes de asilo en 2014 a multiplicarse hasta por nueve veces en 2018.

Gráfico 1. Evolución del número de solicitudes de asilo en España.



Fuente: CEAR (2018)

Además, según datos proporcionados por CEAR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado) en 2018 se cuenta con un total de 78.710 solicitudes a la espera de una resolución, datos alarmantes y presentes en la tendencia global, analizados en el siguiente epígrafe, que demandan, según el ACNUR (2018), un cambio por parte de las administraciones competentes para la agilización de las valoraciones.

3.2 Barreras encontradas por los solicitantes y beneficiarios de protección internacional en Europa.

Aunque para el migrante forzado a serlo, su emigración ha supuesto un alivio a la hora de poder salvaguardar su vida, esta no es sinónimo de que todas sus problemáticas vayan a desaparecer y sus necesidades se vayan a cubrir satisfactoriamente. A su llegada el solicitante o beneficiario de asilo se encuentra con numerosos impedimentos y trabas legales, culturales o sociales que dificultan su proceso adaptativo. Además, sus necesidades más básicas se cubren solo parcial y temporalmente. Por otro lado, las necesidades relacionadas con la autonomía personal y de integración siguen sin estar cubiertas complacientemente para la mayoría de esta población (CEAR, 2018).

A través del proyecto europeo "SIRIUS" (<https://www.sirius-project.eu/>) sobre las capacidades e integración de migrantes, refugiados y solicitantes de asilo en el mercado

laboral europeo, a continuación, se desarrollan, una serie de barreras que encuentra el solicitante o beneficiario de asilo a su llegada.

3.2.1 Barreras legales.

Nos encontramos ante un sistema agotado de recursos y medios para administrar, de manera eficaz y eficiente, el gran volumen de solicitudes de asilo que se encuentran los gobiernos europeos. Los más perjudicados de ello son los propios solicitantes y beneficiarios de Protección Internacional debido a la saturación de los servicios de acogida y de la propia administración encargada de tramitar sus solicitudes de Protección Internacional en estos países, siendo incapaces de garantizar derechos fundamentales como lo son la disponibilidad a una vivienda digna dentro de las comunidades receptora o la cobertura a sus necesidades. (SIRIUS, 2019; CEAR 2018).

De acuerdo al informe elaborado en el proyecto SIRIUS acerca de las barreras y facilitadores políticos (2019), esto provoca la incertidumbre legal en la que se encuentran los solicitantes de Protección Internacional que permanecen en un difuso plano al no tener aún una resolución a su demanda y que favorece los movimientos secundarios, es decir, los movimientos de un país anfitrión a otro en busca de mejores condiciones de vida. Este fenómeno se intentó mitigar y evitar con la creación del *Convenio de Dublín de 1990* cuyo dictamen es que las personas que quieren solicitar el asilo deben hacerlo en el primer país de la Unión Europea al que accedan, sin poder salir del mismo hasta que se haya resuelto su petición de asilo (Ministerio del Interior, 2014).

Además, este convenio causa que la migración sea una gestión más compleja y dificultosa, creando grandes bolsas de solicitantes y beneficiarios de Protección Internacional en los países europeos más próximos a los territorios de emigraciones, es decir, en los países mediterráneos (ACNUR, 2018).

Tomando en cuenta lo afirmado por el proyecto SIRIUS (2018), la siguiente barrera encontrada se refiere a la complejidad de los marcos legales sobre migración y asilo. Esto es, principalmente, el resultado de una legislación no acorde a las necesidades del refugiado y de un marco institucional con un contexto disperso en una multiplicidad de agentes en diferentes niveles de gobierno, desde supranacionales a locales.

Como se hace referencia en el anterior epígrafe, por ejemplo, categorías como el refugiado medioambiental siguen sin estar normativizadas en la UE, delimitando mucho las condiciones que debe reunir un solicitante o beneficio de asilo para oficializar su situación de refugiado y que de no congregarse trae consigo la deportación o supervivencia irregular (Nair, 2016; MSF, 2017).

Estos factores, a los que tenemos que sumar las pocas vías seguras de llegadas proporcionadas por los gobiernos receptores, las políticas fronterizas nocivas y el endurecimiento de requisitos para la reunificación familiar (MSF, 2017), hacen aún más complicada la situación a la que se enfrentan los demandantes o beneficiarios de asilo debido a que, a su llegada, en vez de encontrarse facilidades en su proceso de adaptación e integración, se encuentran con un sistema hermético arduo de “navegar” que aumenta sus vulnerabilidades (Nair, 2016; CEAR, 2018).

También cabe señalar donde los gobiernos alojan a estos colectivos. Como vemos en la *Tabla 1* acerca del tipo de alojamiento destinado a la población refugiada alrededor del mundo, se observa que los alojamientos en campos de refugiados están tendiendo a incrementar y en viviendas individuales están decreciendo. En 2015, el ACNUR recopiló que el 25,4% de refugiados vivían en campos gestionados por los gobiernos receptores y el 67% en alojamientos individuales, mientras que, en 2017, se pasa a tener 29,5% de refugiados en estos campos y un 61,4% en viviendas individuales.

Tabla 1. Tipos de alojamiento registrados destinados a la población refugiada en el mundo.

Tipo de alojamiento	N° de refugiados			Distribución (%)		
	2015	2016	2017	2015	2016	2017
Campo planificado / gestionado	3.390.900	4.011.000	4.977.200	25,4	28,6	29,5
Campo autoestablecido	518.600	525.200	1.084.900	3,9	3,7	6,4
Centro colectivo	301.900	320.100	327.700	2,3	2,3	1,9
Alojamiento individual	8.949.200	8.877.100	10.355.600	67,0	63,3	61,4
Campo de acogida / tránsito	197.600	281.800	131.100	1,5	2,0	0,8
Subtotal	13.358.200	14.015.200	16.876.500	100	100	100
<i>Desconocido</i>	<i>2.763.200</i>	<i>3.172.200</i>	<i>3.064.800</i>			
Total	16.121.400	17.187.500	19.941.300			

Fuente: ACNUR (2018).

Que el 29,5% de los refugiados vivan en estos campos denota un grave atentado contra sus derechos. Para los gobiernos que cuentan con mucha población refugiada es una de las vías adoptadas para mantenerlos apartados del resto de la sociedad nacional, cumpliendo con solo la garantía de que el recién llegado pueda sobrevivir, pero no ser integrado ni poder ejercer su propio proceso autonómico (CEAR, 2018; Streitwieser et al., 2018).

Tal como explica Turner (2016) a través de su artículo sobre las limitaciones y efectos de la vida en campos de refugiados, la falta de libertad de movimiento, privacidad, oportunidades de empleo y de instalaciones educativas y de ocio atenta contra el bienestar de cualquier individuo. El usar los campos de refugiados como mecanismo de corto plazo hasta la reubicación del solicitante o beneficiario de asilo, se ha convertido en un proceso lento de estancamiento y de exclusión de este colectivo y contra el bienestar de este (Turner, 2016; Streitwieser et al., 2018).

3.2.2 Barreras laborales.

Según informa Crawley (2013), el empleo constituye uno de los principales pilares de inclusión, integración y autonomía para el refugiado. Además de la generación de ingresos, en él se desarrolla y perfecciona el lenguaje y una competencia cultural más amplia a través del tejido relacional que se crea allí.

Ser participe del mercado laboral supone desarrollar una serie de capacidades y habilidades, tales como las sociales, esenciales para la integración en una nueva sociedad, además de ser remunerado económicamente, poder crear círculos de redes sociales y ayudar a que el refugiado se sienta realizado y útil dentro del país de acogida (Crawley, 2013; Bredgaard y Thomsen, 2018).

En principio, en todos los países de la UE los beneficiarios del estatuto de refugiado o protección subsidiaria tienen acceso al mercado laboral en los mismos términos que un nacional. Sin embargo, esto no significa que accedan a los mercados laborales nacionales nada más llegar, ya que pueden experimentar otras formas de restricción como barreras idiomáticas, espaciales, y/o barreras sobre las habilidades y capacidades que poseen (SIRIUS, 2018; CEAR, 2018).

Además, según el ACNUR (2018), solo el 1% de los solicitantes y beneficiarios de asilo tendrá la oportunidad de encontrar un lugar en la educación superior, debido a que este camino está lleno de importantes obstáculos en los que están incluidos factores como tener que aprender un nuevo idioma, no contar con la homologación de estudios anteriormente cursados, navegar por un nuevo sistema académico y lidiar con el impacto psicosocial que ha supuesto toda la experiencia vivida (Benezer y Zetter, 2014; Esses et al., 2017).

También hay que tener en cuenta que según datos obtenidos por el ACNUR (2019), en España durante 2017 se estimó que un tercio de los solicitantes y beneficiarios de asilo encuestados mencionó que nunca habían trabajado antes de emigrar, explicado debido a la joven edad de muchos encuestados, siendo el 42% menor de 21 años.

Además, los informes del proyecto SIRIUS (2019) afirman como no se pueden obviar las barreras relacionadas a la estigmatización de la población inmigrante a la hora de ser contratada. Ya no es solo, el que tengan una menor posibilidad de ser contratados que un ciudadano natal del país, sino que son utilizados como mano de obra explotada, casi obligados a aceptar trabajos extremadamente precarios y/o irregulares, que cuentan con bajos salarios y un alto número de horas laborales (Phillimore y Goodson, 2006).

Desde los sindicatos y las organizaciones comunitarias se han asumido un cierto papel en la promoción de mejores condiciones de trabajo para los refugiados y las minorías étnicas (Esses et al., 2017)

Por ejemplo, de acuerdo al portal web internacional *cities of migration* (2011) (citiesofmigration.ca), la campaña “salario digno” en Londres, iniciada por *London Citizens* en el año 2005, es un modelo clave para los sindicatos y las organizaciones comunitarias que trabajan juntas mejorando las condiciones de trabajo de, principalmente, inmigrantes confirmando una vez más el papel de las organizaciones comunitarias al apoyo en la integración, adquisición de autonomía e inclusión.

En cuanto a los solicitantes de protección internacional, además de encontrarse las problemáticas anteriormente mencionadas, se topan con una barrera adicional debido a que experimentan una limitación temporal. La persona que se encuentra en esta categoría debe esperar, desde que solicita la Protección Internacional hasta que le otorgan el derecho a trabajar legalmente, un periodo de tiempo que oscila entre un mes a un año, dependiendo del país acogedor de la Unión Europea, exceptuando Grecia,

donde se les permite trabajar tan pronto como presenten su solicitud de asilo. En España este tiempo es de en torno a 6 meses (SIRIUS, 2018; CEAR, 2018).

3.2.3 Barreras socioculturales.

La llegada a un nuevo país de manera forzada supone para los solicitantes y beneficiarios de Protección Internacional comenzar una adaptación a una nueva y diferente sociedad, es decir, conocer su cultura, como se organiza, crear nuevas redes sociales, en definitiva, supone tener que, para la mayoría de los casos, comenzar un proceso de integración e inclusión desde cero (Phillimore y Goodson, 2006; Bredgaard y Thomsen, 2018).

Aludiendo a Crawley (2013), el proceso de inclusión e integración es más que el simplemente acceso a los servicios o al mercado laboral, también se trata de cómo funcionan las comunidades en su día a día, si los individuos se sienten seguros en ellas y como son las relaciones entre unos y otros. Asimismo, el gran reto del refugiado consiste en no desarraigar su cultura, la cual constituye, como es en el ejemplo de la religión, un facilitador a la hora de sobrellevar mejor su día a día.

Una de las principales herramientas de sociabilización que posee el ser humano es el idioma, el cual supone para los solicitantes y beneficiarios de asilo procedentes de países en los que no se habla el idioma del país de destino como la principal barrera. El lenguaje facilita la capacidad de leer, comunicar e interpretar el entorno social, económico, político y medio ambiente al que estas expuesto. La comunicación con los servicios sociales, sanitarios o policiales no es todo lo precisa y clara que debería ser cuando la persona no habla el idioma del país receptor. Las jurisdicciones reconocen la importancia de las habilidades lingüísticas como primer paso para la integración en la sociedad de acogida (Abril y Martín, 2011; ACNUR 2018; CEAR, 2018)

De acuerdo a lo que se informa desde SIRIUS (2018), no todos los cursos de idiomas se ofrecen gratuitamente y, en caso de serlo, la asistencia a los mismos rara vez es un deber para los solicitantes o beneficiarios de Protección Internacional. El deber existe únicamente en aquellos países donde asistir a programas de integración cívica es obligatorio, como, por ejemplo, en Dinamarca para todos los solicitantes o beneficiarios de asilo.

Por otro lado, uno de los grandes desafíos a los que se enfrentan está en comprender y asimilar esa nueva cultura, es decir, esa estructura conformada por nuevos y diferentes roles de género, valores, normas, así como entender que es lo moralmente compartido por esa sociedad y que discuerda con sus patrones preestablecidos desarrollados en la experiencia de vida pasada en su entorno social anterior (Crawley, 2013; SIRIUS, 2018).

Además, hay que contar con la discriminación con la que tendrán que convivir, o, mejor dicho, a la que tendrán que sobrevivir (ACNUR, 2019). El racismo, así como los asombrosos éxitos electorales de partidos xenófobos están experimentando un gran auge como consecuencia del aumento de llegadas de población inmigrante. Esto es debido a que, según explica Bauman (2016), “para los marginados que sospechan que han tocado ya fondo, el descubrir otro fondo más bajo todavía que aquel al que han sido relegados es un acontecimiento salvador que redime su dignidad humana” (pp.18-19),

es decir, además de ser vistos como las personas que nos van a quitar nuestros recursos, son los “juguetes” con los que vamos a reconfortar nuestra autoestima.

Asimismo, son numerosas las veces en las que los solicitantes o beneficiarios de protección internacional no pueden ni contar con ser incluidos en una comunidad del país de acogida, debido a que son ubicados en campos de refugiados, a los que se aluden anteriormente como barrera legal, o son trasladados a Centros de Internamiento de Extranjeros. Es decir, no pueden acceder al país receptor, aunque se encuentren en él, ya que están apartados de su sociedad y de los recursos a los que esta tiene derecho. Acoger sin integrar constituye una exclusión de este colectivo, lo cual no debería ser una opción para los Gobiernos de los países que reciben a esta población (ACNUR, 2018; Streitwieser et al., 2018).

3.3 Impacto de la experiencia de los solicitantes y beneficiarios de protección internacional sobre su bienestar.

3.3.1 Impacto sobre la salud.

Para analizar este impacto sobre su salud, hay que partir del estado y condiciones en las que la persona llega al país receptor. Es por esto por lo que se tendrá en cuenta la importancia que tienen tanto los factores que dependen del contexto en el que habitaban, es decir, los referentes a la economía, política, salud, educación de su territorio o país, como los relativos a las situaciones críticas que vivieron y que los vieron forzados a abandonar sus hogares (ACNUR, 2018). Por ejemplo, según ACNUR (2018), Siria es el país de procedencia del mayor número de refugiados a causa de la guerra con casi un total de 5 millones emigrantes.

Las enfermedades no transmisibles, tales como enfermedades cardiovasculares, respiratorias, cáncer, diabetes, etc., constituyen un importante contribuyente a la carga de morbilidad y mortalidad de los solicitantes y beneficiarios de asilo en Europa. Esto se debe a la creciente prevalencia de enfermedades crónicas en los países de origen de los refugiados que llegan a suponer datos entre un 25-35% de afectados en estas poblaciones debido a los factores que se han mencionado previamente (MHE, 2016; WHO European Region, 2018).

Por otra parte, y acorde a datos obtenidos por el *informe de la necesidad para el apoyo en la salud mental de los migrantes y refugiados en Europa* elaborado por la MHE (*Mental Health European*) en 2016, el solicitante o beneficiario de asilo decide emigrar debido a los sucesos traumáticos contra su salud mental y física como violaciones, persecuciones políticas, conflictos armados, etc. Uno de los miembros de la MHE en Alemania, ha informado que el 70% de los solicitantes de asilo en Alemania han presenciado y/o experimentada violencia severa.

Como consecuencia de ello existe una gran prevalencia de afectados por problemas del sueño, retraimiento social, trastornos de estrés postraumático, dolores de cabeza o cuadros de ansiedad (WHO European Region, 2018; MHE, 2016). Acorde a datos de la MHE (2017), en Europa, el 50% de los migrantes y refugiados están inclinados a sufrir

depresión y el 40% experimenta estrés postraumático que requiere apoyo psicológico adecuado. Además, hay que tener en cuenta que, según datos registrados por MSF (Médicos Sin Fronteras) en 2017 en Lesbos (Grecia), el porcentaje de refugiados que experimentan estos trastornos se ha multiplicado hasta por tres con respecto al año anterior.

Asimismo, hay que tener en cuenta las consecuencias derivadas de los viajes migratorios tan extremos a los que se exponen. Como CEAR (2018) hace público a través de su informe anual, en su intento de llegar a los países de asilo, soportan viviendas y servicios de saneamiento inadecuados, además de contar con largas y duras caminatas de varios días y esperas en las fronteras en condiciones climáticas adversas.

Según datos que CEAR (2018) señala de acuerdo a proporcionados por MSF, el 89% de solicitantes de asilo atendidos en Italia entre 2015 y 2016 había experimentado situaciones traumáticas durante el mismo, contra el 60% de los que lo habían soportado en su residencia.

Además, una extensa parte de las personas solicitantes y beneficiarios de Protección Internacional han llegado hasta Europa a través del mar, suponiendo cerca del 90 % de los refugiados y migrantes los que han pagado a traficantes de seres humanos encargados de trasladar a los refugiados y migrantes hasta las costas europeas en pésimas condiciones que atentan contra su seguridad (Comisión Europea, 2018). En 2018, según datos obtenidos por el ACNUR (2018), 141.472 personas llegaron a Europa a través del Mar Mediterráneo, en su mayoría procedentes de Marruecos. En el mismo año, 2277 personas desaparecieron o murieron tratando de ponerse a salvo en Europa.

También hay que tener en cuenta que, según la guía elaborada por la Escuela Andaluza de Salud Pública (2016) sobre evaluación de las necesidades de salud y recursos de protección, hay determinados grupos que se exponen a un mayor riesgo de encontrarse con problemas psicosociales y físicos, como es el caso de las mujeres, los ancianos, las personas con diversidad funcional, supervivientes a diversos actos violentos y/o a la extrema pobreza, o supervivientes pertenecientes al colectivo LGTBI+ (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Intersexuales y otros), entre otros.

Como recoge el ACNUR (2019), en España en 2017 una de cada cinco mujeres encuestadas estaba embarazada o en período de lactancia en el momento de la entrevista, el 11% de las encuestadas reportaron tener una condición médica crónica, mientras que un 7% adicional informó que habían desarrollado una condición médica aguda en las dos semanas anteriores y, en el caso de los niños, el 11% con Trastorno de Estrés Postraumático (TEPT). Además, según Robila (2018), en el caso de los solicitantes de asilo, estos también se exponen a un riesgo mayor que al de los beneficiarios, debido a que los solicitantes de asilo sufren trastorno de estrés con mayor frecuencia, un 54% de solicitantes frente a un 41,4% de beneficiarios y, en el caso de la ansiedad, de un 84.6% contra un 63.1% respectivamente, provocados por la incertidumbre legal a la están expuestos.

A colación de esto, cabe señalar que los efectos que tienen trastornos como la depresión o la aparición de fatiga o angustia repercuten no solo a nivel psicológico o social, sino también a nivel físico creando una sintomatología muy variada desde dolor en el corazón, cabeza o estómago, calambres en los intestinos, entumecimiento de partes del cuerpo

a sensación de hormigueo, entre otros muchos. Para que tomemos un poco más de consciencia sobre lo que esto supone, según CEAR (2018):

En 2015, el Colegio Federal de Psicoterapeutas de Alemania publicó un informe que señalaba que al menos la mitad de las personas refugiadas llegadas a este país sufría algún trastorno mental. Entre el 40% y el 50% podían ser diagnosticados de TEPT y el 50% de depresión y además con una alta frecuencia presentaban ambos de manera simultánea. Entre las personas que sufrían TEPT, el 40% había intentado o pensado en acabar con su vida en alguna ocasión.

Estos factores, sumados a las barreras legales y culturales a las que se enfrentan a su llegada, se manifiestan en una amplia gama de emociones, problemas cognitivos, físicos, conductuales y sociales. Los problemas emocionales incluyen: tristeza, pena, miedo, frustración, ansiedad, ira y desesperación, los problemas cognitivos, tales como: pérdida de control, impotencia, preocupación, aburrimiento, y la desesperanza son ampliamente divulgados, como son los síntomas físicos tales como: fatiga, insomnio, pérdida del apetito y físico sin explicación médica (ACNUR, 2018).

3.3.2. Impacto social.

Para conocer la importancia que tiene la red familiar en la adaptabilidad del individuo en su nuevo hábitat social, primero debemos conocer a cuanta población de este colectivo afecta el llegar aquí sin redes de apoyo. Según datos proporcionados por el ACNUR (2019), el 14% de los llegados a España a través del mar Mediterráneo que solicitaron Protección Internacional eran menores de edad, suponiendo como mínimo, que dos tercios de ellos no estaban acompañados o habían sido separados de sus núcleos familiares. Además, el 67% de las madres, mencionaron que su hijo viajaba junto a ellas, en comparación con solo el 14% de los hombres con hijos. Casi el 60 % de encuestados que tenían menos de 18 años cuando comenzaron su viaje no estaba acompañado mientras que casi todos los encuestados mayores de 60 años viajaban con familiares (ACNUR, 2019).

Por otro lado, gracias a datos elaborados entre enero y septiembre de 2017 por el ACNUR, el UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) y la OIM (Organización Internacional para Migraciones), se estima que, de los 25.300 menores migrantes y refugiados llegados a Grecia, Italia, Bulgaria y España, 13.800 lo hicieron sin acompañantes o separados de ellos, suponiendo el 55% del total de los menores migrantes y refugiados llegados a estos países. Como reflejan estos datos, cuando el refugiado menor de edad llega a un nuevo país sin ni siquiera contar con una red social básica, las problemáticas a las que se exponen se incrementan exponencialmente en el momento de encontrarse solos.

Sin embargo, acorde a la publicación elaborada por el departamento de Empleo y Desarrollo Social de Canadá (2018) sobre el aislamiento social de las personas mayores pertenecientes al colectivo de inmigrantes y refugiados en Canadá, aunque esta

población puede contar con un contacto telemático con sus seres queridos, el distanciamiento con ellos acarrea efectos muy negativos sobre los mismos. Aquí se encuentra uno de los principales problemas que recaen sobre el refugiado: el aislamiento social.

Este es definido por Baró (2007) a través del Servicio Andaluz de Salud como “la soledad experimentada por el individuo y percibida como negativa o amenazadora e impuesta por otros”. Entre los impactos del aislamiento social en la salud de las personas mayores inmigrantes y refugiadas se encuentran las tasas más altas de depresión, ansiedad social y otros problemas de salud mental.

Además, aunque estos grupos de población se enfrentan a más duelos, en general, cabe destacar efectos comunes a la llegada al país acogedor, para cualquier persona solicitante o beneficiaria de Protección Internacional tales como, sentimientos de distanciamiento con la nueva sociedad y de anhelo ante la pérdida de su patria y de identidad, se desatan a medida que los solicitantes y beneficiarios de Protección Internacional luchan por adaptarse a la vida como refugiados dentro de una comunidad extranjera. En algunos países, la discriminación contra los refugiados a la que se aludía cuando se mencionan las barreras socioculturales, también contribuyen al estrés y aislamiento social (MHE, 2016).

Cuando se proporciona seguridad y apoyo de redes sociales cercanas, tales como la familia, la adaptabilidad a un nuevo contexto social se hace más llevadera, debido a que es esta la principal fuente de apoyo (ACNUR, 2019).

3.3.3 Impacto sobre la autonomía personal.

Tal como afirma Zagor (2015) de acuerdo a Jones (1994), la autonomía debe abarcar la noción que posee el individuo de ser capaz de elegir y tomar sus propias decisiones libre y voluntariamente, y desenvolver un papel proactivo para la determinación del curso de su vida.

En el caso de los solicitantes o beneficiarios de protección internacional, los acontecimientos pasados que han soportado y que les han obligado a abandonar su residencia han afligido su autonomía. Por ello, sus decisiones han estado basadas en el mero fin de permanecer con vida, con lo que atendemos a un falso uso de la autonomía. El individuo ha sido dirigido por factores externos al él a tomar la determinación de emigrar debido a la inseguridad y vulnerabilidad contra sus derechos humanos y que incidía en su integridad y/o la de sus allegados (Zagor, 2015; ACNUR, 2018).

Además, tal como dice Srijana (2011), el derecho de los refugiados debe estar orientado fundamentalmente a la promoción de su autonomía personal, articulándose como una parte integral en su derecho como refugiado.

Es entonces cuando se encuentra una de las principales dicotomías entre lo que la ley estipula y los gobiernos receptores llevan a cabo debido a que estos entienden de privilegio y no de derecho la condición de refugiado (Srijana, 2011). Acorde a datos obtenidos por CEAR (2018), solo el 24% de las solicitudes de asilo del 2018 en España

tuvieron una resolución positiva, lo que refleja una alta complejidad en el reconocimiento oficializado a una persona migrante o refugiada y excluyendo, tal como dice Zagor (2015), a aquellos indignos de la “*etiqueta*” de su derecho a tenerla.

Según Zagor (2015), aunque el derecho de asilo esté incluido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se encuentra entre uno de los derechos internacionales más debilitados debido a que es frecuentemente negado ya que su reclamación representa una carga para los países receptores, otorgando prioridad a los nacionales de su estado. El refugiado al solicitar protección internacional está emitiendo su reclamación de ser reconocido como una persona libre y autónoma, que actúa moralmente en busca de su mejor nivel de bienestar.

El estado receptor reacciona a tales ejercicios de autonomía restringiendo y limitando su ejercicio, convirtiéndole en un actor pasivo del mismo proceso y coartándole su libertad, careciendo de toda autonomía (Zagor, 2015). De acuerdo a enfoques kantianos expuesto por Timmermann en 2007 y tal como recoge Zagor (2015), la autonomía no se ejerce cuando un individuo actúa como receptor pasivo de estímulos externos, si no cuando se trabaja proactivamente junto a los agentes externos, para, en el caso de la población solicitante o beneficiaria de protección internacional acomodar y facilitar el proceso de integración y adaptación en su nuevo contexto social.

Además, no hay que perder de vista todas las barreras legales, laborales y socioculturales a las que se alude en el anterior epígrafe ya que inciden directa o indirectamente sobre la autonomía personal del solicitante o beneficiario de asilo.

Por una parte, para el solicitante de asilo, el encontrarse en el periodo de espera administrativo supone no poder acceder a los mismos recursos como una persona que goza de un estatuto de refugiado o de una protección subsidiaria. Además, la persona se encuentra en una cola temporal incierta, obligado a ser paciente y estando coaccionado sin tener garantizado que sus necesidades relacionales, materiales, sociales, se vayan a cubrir perpetuamente debido la limitación temporal de los recursos movilizados para este colectivo (ACNUR, 2018).

Aludiendo a lo que se referenciaba previamente atendiendo al proyecto SIRIUS cofundado por la UE en 2018, el solicitante que aún no ha cumplido con los tiempos estipulados por los gobiernos para poder dar comienzo a una actividad laboral se encuentra ante una situación de dependencia de estos recursos limitados a los que por el momento puede acceder, haciendo presente la falta de autonomía propia para generar ingresos y formar parte en su proceso de inclusión en la sociedad de acogida.

3.4 Actuaciones hacia la mejora en la respuesta con el solicitante o beneficiario de protección internacional en la actualidad.

Los refugiados y los solicitantes de asilo ocupan una posición primordial en las agendas públicas europeas. Sin embargo, existe una profunda desigualdad entre lo que recogen los gobiernos en sus políticas y su legislación, y, lo que aplican a la práctica, al igual que entre las políticas migratorias de los países de la UE. Esto es debido a que aunque estén guiados por acuerdos internacionales como la Convención sobre el Estatuto de los

Refugiado de 1951, no existe una europeización adecuada de la política así como de la ley de asilo, siendo la protección internacional uno de esos dominios en los que los estados se muestran reacios a traspasar su autoridad a jurisdicciones supranacionales, es decir, se niegan a transferir estas competencias a determinados organismos en los que participen diferentes Estados conjuntamente (CEAR, 2018; ACNUR 2018).

A continuación, se describen las últimas y más relevantes actuaciones impulsadas desde el ACNUR y la Unión Europea, en las se encuentra España como un actor interventor más.

3.4.1 Actuaciones desde el ACNUR

Como se detalla previamente, la Agencia del Alto Comisionado para los Refugiados fue formada el 14 de diciembre de 1950 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, como órgano sustituto de la Organización Internacional de los Refugiados. Desde su creación y hasta la actualidad, la naturaleza de esta, es decir, su razón de existencia está basada en el objetivo de salvaguardar los derechos y bienestar de los solicitantes y beneficiarios de Protección Internacional. Sus funciones van dirigidas a la conducción y coordinación de la acción internacional para protegerlos y resolver sus problemas. Se esfuerza para asegurarse de que todos puedan ejercer el derecho a solicitar asilo y encontrar un refugio seguro en otro Estado (ACNUR, 2000)

En nuestro contexto más cercano, el ACNUR aprobó el 19 de septiembre de 2016 una serie de compromisos para asegurar una mejor respuesta para los refugiados y migrantes por parte de la comunidad internacional. A este acuerdo se le conoce como la Declaración de Nueva York sobre Refugiados y Migrantes en la cual se explican dos principales actuaciones clave para conseguir un sistema más sostenible capaz de proporcionar protección a los refugiados y migrantes y responder debidamente las necesidades de los países receptores para poder darles una correcta cobertura (ACNUR, s.f.).

Por un lado, el ACNUR (2018) recoge como los estados miembros acordaron la adopción de un futuro acuerdo finalmente aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 17 de diciembre de 2018 y conocido como Pacto Mundial sobre Refugiados.

Este acuerdo, tal como puntualiza el ACNUR (s.f.), proporciona un marco de voluntad política que fortalezca la cooperación entre los Estados miembros de las Naciones Unidas y garantice la solidaridad de estos con los refugiados. También dirige sus esfuerzos a prestar más inversiones a los gobiernos y entidades privadas para que así se fortalezcan más sus infraestructuras y prestaciones. Además, trata cuestiones tan importantes como la reunificación familiar, pilar básico de apoyo para los refugiados que se han visto obligados a separarse de sus seres más queridos.

Por otro lado, se implantó el Marco de Respuesta Integral para los Refugiados. Este enfoque se centra en la idea de que los refugiados deben ser incluidos en las comunidades desde sus inicios. Cuando los refugiados acceden a la educación y a un trabajo legal desarrollan sus capacidades y habilidades, consiguiendo un empoderamiento que repercute tanto en su autonomía personal como en su integración en la nueva sociedad. Además, afecta positivamente al país de acogida debido a que el refugiado no debe ser entendido como actor pasivo en los que el gobierno se gasta el

dinero, sino como un actor activo en el que el Estado invierte y que actúa generando sinergias y contribuyendo, al igual que otro ciudadano, a la economía de ese Estado (ACNUR, s.f.).

En conclusión, se puede afirmar que, permitir que los refugiados se beneficien de los servicios públicos e integrarlos en los planes nacionales de desarrollo es esencial tanto para ellos como para el resto que conforma la población de un país. La respuesta integral debe velar por garantizar que la persona acogida se sienta segura en su nuevo hogar, donde viva dentro de una comunidad formada por una variedad de redes sociales y no en un campo para refugiados y, donde no solo reciba una respuesta temporal asistencial humanitaria, si no que se dé una respuesta multidimensional hacia sus necesidades dirigida a su bienestar (ACNUR, s.f.; CEAR, s.f.).

3.4.2 Actuaciones desde la UE: La Agenda Europea de Migración.

Como se avanzaba en el apartado 3.2, Europa experimentó una gran afluencia de refugiados, principalmente en los años 2015 y 2016. Ante esto, la UE acordó en 2015 una serie de medidas que se deben adoptar ante esta crisis migratoria a través de la elaboración de la Agenda Europea de Migración, aprobada por la Comisión Europea que ha supuesto un gran avance de las políticas en materia de migración (Comisión Europea, 2017).

En la Agenda Europea de Migración se reconoce que las labores desarrolladas por la UE en materia de refugiado han sido muy puntuales e insuficientes y que esto debe cambiar. Se aboga por que Europa sea refugio seguro para los que huyen de persecuciones, conflictos armados y de la violencia política a través de la defensa de los derechos humanos universales y del cumplimiento de los acuerdos internacionales. Sobre el papel, la UE ha reconocido que la ausencia de canales legales para la migración contribuye a un mercado de inmigración irregular (Comisión Europea, 2017).

Haciendo referencia a lo que explica el Ministerio del Interior (s.f.) a través de su portal web (www.interior.gob.es), se destaca la necesaria reacción rápida y decidida dirigida a los viajes migratorios que atraviesan el mar Mediterráneo que siguen costando la vida a tantas personas, aumentando los presupuestos para responder de forma más eficaz en las operaciones de búsqueda y salvamento en el mar.

También se tratará de, tal como dictamina la Comisión Europea (2017), “crear vías seguras y legales para que los solicitantes de asilo y los refugiados entren en la UE, con el fin de que no tengan que poner en peligro sus vidas al recurrir a tratantes y traficantes de personas”.

Entre otras de sus propuestas que se encuentra en esta Agenda: Mejorar la gestión de las fronteras exteriores, reubicar a los refugiados en otros Estados miembros de la UE para evitar grandes aglomeraciones de refugiados llamados puntos críticos localizados en las costas de Italia y Grecia, y simplificar y armonizar el sistema de asilo para así evitar una sobrecarga en el número de solicitudes de Protección Internacional, agilizando así el proceso tanto para los Estados de acogida como para los propios solicitantes de asilo (Comisión Europea, 2018; Departamento de Seguridad Nacional, s.f.).

Actualmente la Comisión Europea (2018) informa de los progresos realizados hasta el momento y los que están por realizar. Entre estos avances se hallan como reveladores el descenso del 28% desde 2014 a 2017 del número de llegadas irregulares a Europa. Además, es también simbólico los logros conseguidos con los reasentamientos y las reubicaciones en la UE, constanding de 19432 personas trasladadas de forma segura y de casi 34000 personas reubicadas en Europa en 2017.

Asimismo, tanto como socio de la ONU como de la UE, España se involucra activamente en las medidas propuestas por la Agenda para responder, a través de la cooperación y coordinación con el resto de los Estados miembros, a las necesidades respecto al gran flujo migratorio en Europa de solicitantes y beneficiarios de Protección Internacional. Para ello, España incrementó el presupuesto del Ministerio del Interior y del Ministerio de Empleo y Seguridad Social con el fin de alcanzar los objetivos de la UE (Departamento de Seguridad Nacional, s.f.)

Sin embargo y tal como informa La Vanguardia de acuerdo a Europa Press (2018), en algunas prácticas España se queda lejos de llevar a cabo dichos propósitos. Con respecto al reto propuesto por la Agenda de reubicación de solicitantes de asilo, los compromisos de acogida continúan sin ser eficientes. España ha albergado a algo menos del 20% del cupo, es decir, 2892 de las 17337 personas procedentes de las costas italianas y griegas que le propuso la UE acoger a partir de 2015.

Para concluir se puede señalar que, analizando escuetamente las mismas desde un paradigma más general a uno más específico, hay grandes disonancias entre lo que la ley dicta y lo que se aplica con efectividad en la práctica, manifestándose en problemas para el recién llegado.

3.5 Respuesta desde el trabajo social a los solicitantes y beneficiarios de protección internacional en España: funciones y objetivos.

Mientras el proceso de resolución de asilo sigue su curso, llevado a cabo por el Ministerio del Interior durante un periodo estimado de dos años (CEAR, 2018), se abre un camino paralelo y complementario para el solicitante o beneficiario: la vía social. Esta alude a todos los recursos y servicios ofrecidos por las instituciones gubernamentales y las entidades sin ánimo de lucro, a disposición de este colectivo con el fin de cubrir sus necesidades (Ministerio del Interior, 2016).

A través del *Sistema de Acogida e Integración para solicitantes y beneficiarios de Protección Internacional* elaborado por la Subdirección General de Integración de los Inmigrantes en 2016, el Estado tiene la finalidad de facilitar la progresiva adquisición de autonomía de los destinatarios y su integración social en la sociedad de acogida. Este es llevado a cabo a través de dos alternativas, ambas con una duración de 18 meses: A través de los Centros de Migraciones dependientes de la Dirección General de Migraciones (DGM) en los que incluimos los Centros de Acogida a Refugiados (CAR) y Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI), y a través de programas subvencionados por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en manos de entidades del Tercer Sector y donde se destaca el papel del trabajador social aparece

como piedra angular dentro del equipo interdisciplinar tal y como manifiesta Vega (1996).

De acuerdo a de la Red (1993), el trabajo social tratará de facilitar el acceso a los recursos, tanto a nivel micro como macro, planteado por las demandas o carencias sociales de responsabilidad pública, siendo precisamente esto hacia lo que va dirigida la intervención del profesional de trabajo social (Cita recogida en Aguilar, 2013, p.58). Por ende, sus funciones abarcaran todo el proceso de adaptación e integración del solicitante o beneficiario de asilo, así como todas las esferas en las que se envuelven al mismo (Gómez, 2017).

Uno de los primeros retos que le competarán al trabajador social será el de que la persona se encuentre en un clima de confianza y seguridad, a través de la escucha activa, cercanía y empatía, además de hacer hincapié en la importancia de la confidencialidad y del secreto profesional que respecta a toda la información que le sea comunicada. Igualmente, el trabajador social no deberá perder de vista que este colectivo en concreto cuenta con un gran impacto sobre su salud mental y física consecuencia de toda su experiencia vivida, debiendo tener una especial sensibilidad y tacto con ellos durante todo su acompañamiento, más especialmente en los primeros momentos (Vega, 1996; Ministerio del Interior, 2016; Gómez, 2017).

Asimismo, es muy importante el contar con un intérprete, especificado como derecho del solicitante o beneficiario de asilo, en caso de que el trabajador social no hable la lengua del recién llegado y viceversa (Subdirección General de Integración de los Inmigrantes, 2016). También se considerará como relevante que el profesional conozca información general acerca del país o territorio procedente del refugiado, para así, comprender más las condiciones que le puedan atañer al mismo (Barrero, 1993).

Partiendo de estas premisas y tal como avanza Vega (1996), el trabajador social informará y orientará de forma clara y sencilla sobre su actual estatus administrativo, los recursos a los que podrá acceder, sus derechos y obligaciones, así como de sus posibles dudas. Además, el trabajador social será el encargado de elaborar el informe social en una entrevista donde se conocen y evalúan sus vulnerabilidades, quien forma su unidad familiar, motivo de su llegada, experiencia educacional y laboral pasada, estado de salud, así como si precisa de asistencia psicológica. Después de este punto el trabajador social deberá elaborar un itinerario de intervención individualizada formado por periódicas entrevistas de seguimiento, partiendo desde la satisfacción a sus necesidades más urgentes y básicas hasta aquellas que le proporcionen una más fácil adaptabilidad a su nuevo medio.

El objetivo que tiene el trabajador social no se debe estancar en la cobertura a sus necesidades básica, sino el conocer las verdaderas vulnerabilidades y necesidades del usuario y atenderlas con la movilización de los recursos óptimos para ello proveyendo de soluciones permanentes (Barrero, 1993).

Una vez que el solicitante o beneficiario de asilo cuente con la cobertura a sus necesidades básicas y las que atañen a su estado psicoemocional y físico, los esfuerzos del trabajador social irán dirigidos a conseguir el mayor grado de empoderamiento del individuo sirviéndole de facilitador a través del apoyo en todas las dimensiones que rodea al individuo y que inciden sobre su bienestar acorde a sus experiencias pasadas o

aspiraciones futuras, así como a la creación de tejido de redes sociales (Vega, 1996). Por lo tanto y tal como refiere Barrero (1993), habrá que otorgar prioridad a aquellos aspectos que faciliten el proceso de integración y de adquisición de autonomía personal como son la formación, el conocimiento del espacio físico y social, la búsqueda de trabajo y vivienda, aprendizaje de la lengua del país entre otros.

El trabajador social deberá ayudar al refugiado para que no solo logre la supervivencia dentro de la sociedad, sino que consiga sentirse incluido, partidario y autónomo de su “nueva” vida, siendo cada vez más independiente de las ayudas recibidas (Barrero, 1993; Gómez, 2017).

Por otro lado, tal como se adelanta previamente por CEAR (2018), no hay que perder de vista que tanto el beneficiario de asilo, como el solicitante que cumple seis meses desde que su solicitud ha sido admitida a trámite, y que cumpliendo los requisitos, normas y procedimientos para el acceso y disfrute de las prestaciones sociales conforme a lo que la normativa estipule, puede acceder al sistema de recursos y servicios social ofrecido por la atención social primaria.

La atención que compete a los órganos que desde los centros de atención social primaria es prestada a solicitantes y beneficiarios de Protección Internacional, ocupa un importante papel cuando la temporalidad de las ayudas proporcionadas por entidades del Tercer Sector se agota y la persona se encuentra ante una situación de especial vulnerabilidad sin poder cubrir sus necesidades básicas debido, por ejemplo, al no haber accedido a un trabajo que le garantice una propia independencia económica (Montagud y Torres, 2002; Barrero, 1993).

Percepciones y valoraciones de los problemas que afrontan los solicitantes y beneficiarios de protección internacional: un estudio cualitativo

4. Metodología

4.1 Método y técnica utilizado en la recolección de datos.

Para completar y contrastar la información relativa a las problemáticas encontradas por los solicitantes y beneficiarios de asilo, discutidas en la revisión bibliográfica desarrollada previamente, se estima oportuno la elaboración de un estudio empírico cualitativo con el que se ofrecerá una más nítida descripción y análisis de estas cuestiones. Asimismo, se desarrollará desde un enfoque inductivo, utilizando como técnica para la recogida de datos la entrevista semiestructurada (López, 2002; Creswell, 2017).

La conducción de la investigación involucró el uso de un guion de entrevista (*anexo 2*), común para todos los participantes, sirviendo como guía al investigador para la orientación de la entrevista hacia la satisfacción de los objetivos de la investigación. El guion fue dividido en cinco bloques cada uno designado a una temática concreta (barreras, impacto psicosocial, desarrollo de estrategias personales de afrontamiento, etc.) y conformado por tres preguntas. Algunos de los ejemplos de preguntas fueron los siguientes:

- ¿Te sientes en la libertad de tomar tus propias decisiones y actuar como quieres con lo que respecta a lo que supone ser solicitante de Protección Internacional? ¿Por qué?
- ¿Sientes tú pertenencia y te involucras en diferentes grupos sociales (lúdicos, educativos, profesionales, amistades, etc.) desde tu llegada a España?
- ¿Qué efectos con respecto a tu estado físico, mental y social, positivos y/o negativos, ha supuesto ser solicitante de Protección Internacional para tu bienestar?

4.2 Selección de la muestra.

Los miembros de la muestra fueron seleccionados en base a sus conocimientos, relaciones y experiencia vivida como solicitantes o beneficiarios de protección internacional con respecto al objetivo de la investigación. Los participantes de esta intersección sociodemográfica particular son significativos dentro de esta para tener visiones más lineales hacia las necesidades, carencias y problemáticas que este colectivo acoge y que les diferencian del resto de población dentro de la sociedad española.

Se desarrollaron un total de cuatro entrevistas, todas de manera individual a excepción de una realizada a un matrimonio. Aunque nos encontramos ante una misma unidad familiar, sus respuestas fueron valoradas de forma independiente. A continuación, la *Tabla 2* ilustra aspectos importantes a tener en cuenta con respecto a los perfiles sociodemográficos de los participantes en las entrevistas.

Tabla 2. Perfiles sociodemográficos de los entrevistados.

	PARTICIPANTES	EDAD	SEXO	NACIONALIDAD	SITUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA/ TIEMPO EN ESPAÑA	LLEGADA JUNTO A LA UNIDAD FAMILIAR
1	#1	20	Hombre	Sudán	Solicitante de protección internacional / 10 meses	NO
2	#2	22	Hombre	Yemen	Solicitante de protección internacional / 10 meses	NO
3	#3	25	Mujer	Nigeria	Beneficiaria de protección internacional / 2 años	NO
4	#4	33	Mujer	El Salvador	Solicitante de protección internacional / 1 año y 1 mes	SI / 4 miembros unidad familiar
	#5	37	Hombre	El Salvador	Solicitante de protección internacional / 1 año y 1 mes	SI / 4 miembros unidad familiar

Fuente: Elaboración propia.

4.3 Proceso de la investigación.

Las entrevistas fueron llevadas a cabo desde marzo hasta mayo de 2019 en la ciudad de Valladolid (Castilla y León), lugar donde residen actualmente todos los entrevistados. El contacto con los entrevistados fue facilitado por las entidades del tercer sector Cruz Roja y Accem. Las entrevistas tuvieron lugar en las oficinas de estas organizaciones y duraron aproximadamente entre 40 y 60 minutos.

Durante las entrevistas se tomaron anotaciones para apoyar al investigador con el análisis de los datos recogidos, además de la grabación del audio en estas.

4.4 Análisis utilizado en la recogida de datos.

Se utilizó el análisis de contenido para estudiar los datos que se obtuvieron durante las entrevistas (López, 2002). Este tipo de exploración se utiliza para clasificar los datos recopilados en temas y subtemas, elaborando así un análisis temático. Con él, se estructuraron los datos cualitativos en base al cumplimiento de los objetivos del trabajo. Las entrevistas fueron transcritas a través de las grabaciones realizadas y, posteriormente, se realizó la extracción de aquellos “*verbatim*” más reveladores para

utilizar en la argumentación y consolidación del análisis de resultados (Schulman et al., 1989).

4.5 Cuestiones éticas.

Se contó con el beneplácito y consentimiento de los participantes para realizar las entrevistas y poder grabar el audio de estas. Además, se les informó a través de una hoja informativa (*anexo 1*), previamente a la organización, sobre los propósitos de las entrevistas y de la confidencialidad y el anonimato tanto de las entrevistas, como de todo lo que se hable o comunique, protegido y regido por la actual *Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal*.

La conducción de la entrevista fue fluida y agradable, creando un clima de confort y contando con el especial tacto del investigador para el trato a las sensibles temáticas sobre su experiencia migratoria.

4.6 Limitaciones de la investigación.

Este estudio cualitativo tuvo las siguientes limitaciones:

- El tamaño de la muestra fue relativamente pequeño debido a que solo fueron realizadas a cinco participantes. Un tamaño más grande hubiese otorgado mayor fiabilidad, rigor y desarrollo de los resultados.
- Los participantes estaban condicionados por las organizaciones en las que son atendidos.
- La barrera idiomática con algunos participantes impidió las más completas y precisas contestaciones a las respuestas.
- Los participantes ya llevan en España más de, como mínimo, diez meses, con lo que han podido olvidar o desarraigar los sentimientos y acontecimientos que más les afectaron a su llegada.

Percepciones y valoraciones de los problemas que afrontan los solicitantes y beneficiarios de protección internacional: un estudio cualitativo

5. Análisis de resultados

Este capítulo tiene el objetivo de, partiendo de los diferentes perfiles de participantes entrevistados, identificar las experiencias, percepciones y opiniones de las que subyacen las necesidades y problemáticas reales del solicitante o beneficiario de protección internacional, dejando así espacio a la generación de conclusiones. Asimismo, involucró a los propios participantes en un análisis comparativo de reflexión sobre la realidad contextual y sus percepciones sobre el tema ya tratado en la revisión bibliográfica.

5.1 Barreras percibidas por los solicitantes y beneficiarios de protección internacional.

Como se explica previamente, para entender que recursos son más importantes movilizar, así como saber cuáles son las principales demandas y necesidades del presente colectivo estudiado, se partirá de conocer a que problemáticas se han enfrentado desde su llegada al país y determinar así donde hay que poner el foco de atención ante la toma de medidas.

En primer lugar y como manifiestan el 100% de los entrevistados procedentes de un país no hispanohablante a su llegada, los primeros momentos suponen un auge en el malestar al no conocer la lengua del país debido a que no saben cómo y con quien comunicarse para llegar hasta a las ayudas.

“Al llegar el mayor problema fue que no hablaba el idioma, y no sabía a quién hablar para conseguir ayuda, sin saber el español me era difícil explicar mi situación y tampoco entendía lo que me decían y quien me podía ayudar, eso me hizo sentirme mal” (participante #2)

“El primer mes, cuando estaba en Alicante, yo pensando mucho en el idioma porque era muy difícil, y al principio solo cuatro palabras: hola, buenos días y gracias, solo podía decir eso y me hacía estar mal” (participante #1)

Además, el 75% de los participantes refieren la difícil llegada hasta la vía social de ayudas de las que provee el gobierno español.

“No se llega tan rápido a los programas de ayuda y conseguí más información por gente extranjera que por trabajadores españoles, no es tan fácil como decir quiero esta ayuda, dámela, si no eres tú el que tiene que saber cómo llegar a la ayuda” (participante #3)

Asimismo, y como afirma el matrimonio salvadoreño, aun hablando español, les costó llegar hasta las ayudas.

“Cuando llegamos nos dimos cuenta de que no había algo concreto que nos informara sobre a qué ayudas podíamos acceder, nos supuso una gran barrera el no conocer cómo acceder a la ayuda” (participante #4)

“No sabíamos cómo obtener la ayuda y que llegara a nosotros, fue uno de los momentos más duros que atravesamos a nuestra llegada y que todavía recordamos de mala manera” (participante #5)

Por otro lado, se encuentra la pérdida y el desarraigo de su propia identidad ocasionada a los fallos cometidos a la hora de anotar y/o registrar sus datos identificativos, provocando así, por ejemplo, el cambio de su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, etc., al ser escrita de forma equívoca en su documentación española. Tal como refieren un entrevistado, refiriéndose a las autoridades policiales:

“No apuntaron mi nombre bien y yo sentía que no me daban valor como al resto de las personas españolas [...] yo creo que ellos piensan que como lo he pasado tan mal, el cambio de nombre es un problema pequeño para mí” (participante #1)

De igual forma esta pérdida de identidad también está provocada por la retirada del pasaporte durante todo su proceso como solicitantes y que, de alguna manera, les limita y les reduce a su nueva etiqueta social. Como menciona un participante:

“Cuando les doy mi pasaporte, siento que pierdo algo de mi país, era lo único que tenía me asuste sobre lo que me iba a pasar, ahora no era una persona de Sudán, sino una persona que necesitaba ayuda como todos los refugiados” (participante #1)

5.2 Impacto de la experiencia migratoria sobre su bienestar.

Después de hablar previamente de los impactos de los que hablan los diferentes autores sobre la salud, autonomía personal y sociales de los solicitantes y beneficiarios de protección internacional, se procederá a comparar y a ahondar en nuevos enfoques de estos.

Impacto sobre la salud

Gracias a lo afirmado por la muestra, el impacto sobre la salud tiene una gran incidencia en el estado del refugiado. El total de los entrevistados afirma que este impacto se ve

acentuado antes de comenzar su viaje migratorio y hasta su llegada, pero experimenta un paulatino decrecimiento con el paso del tiempo. Según los entrevistados sobre su viaje migratorio y llegada a España:

“Cuando llegamos no podía comer, ni dormir, mi cabeza está mal y mi cuerpo también, durante el viaje pensaba que iba a morir [...] poco a poco fui mejorando y encontrándome mejor” (participante #1)

“Mi llegada fue dura, no dormía mucho, estaba cansada, tenía pesadillas y no tenía hambre, solo quería conseguir dormir un poco y me era muy duro no poder hacerlo [...] los primeros momentos fueron los peores, después fui mejorando” (participante #3)

“Cuando llegue caí a un techo en Melilla desde 5 metros y tengo ligamentos mal y la rodilla [...] psicológicamente estoy mejor que antes, ahora mismo el idioma está bien y hacer cosas bien” (participante #2)

Por otro lado, la incertidumbre del solicitante ante el futuro de su situación administrativa legal no es un factor agravante de su salud debido a que, según a lo que aluden algunos participantes, no dirigen sus pensamientos en pensar en su porvenir, sino que se preocupan más por su proceso de adaptación e integración en la sociedad española. Los participantes solicitantes de asilo afirman sobre su estatus legal:

“Ser solicitante no es ni un si ni un no, es un ya veremos [...] no podemos ocupar nuestra mente y tiempo en algo en lo que nosotros no podemos influir, pero sí que podemos hacer lo que se pueda para adaptarnos mientras estemos aquí” (participante #4)

“No pienso en que pasara con la solicitud, prefiero no pensarlo, ahora estoy aquí y pienso en que puedo hacer para mejorar mi situación y vivir mejor, en que puedo ayudar y como puedo sentirme mejor estando aquí” (participante #2)

En cuanto a las vías usadas para su llegada a España, el 75% de los entrevistados llegaron a través del mar y de forma irregular y, el 25% llegaron legalmente a través de vuelo directo. Con esto constatamos que una gran mayoría ha puesto en riesgo su vida durante estas duras travesías.

“La primera semana, estaba muy muy enfermo por el viaje y llevábamos muchos días en el mar y había lluvia, no podíamos dormir bien, el barco se movía mucho [...] cuando llegué a España estaba muy feliz porque tenía nueva vida, cuando estaba en el mar estaba asustado y no sabía si iba morir” (participante #1)

“No sabía si iba a llegar con vida, tuve mucho miedo durante mi viaje, pasé por muchas cosas peligrosas que pusieron en peligro mi vida, pero pienso que llegue bien y que ahora estoy viva” (participante #3)

Impacto social

En cuanto a su impacto social, tal como se constata con los participantes, el no encontrarse junto a sus círculos familiares más cercanos constituye un agravante para el proceso de adaptación además de afectar a la salud psicosocial del refugiado, provocando efectos en ellos como el ya antes mencionado aislamiento social. Encontramos aquí dos puntos de vista diferentes que evidencian estos hechos. Por un lado, el matrimonio entrevistado que sí se trasladó junto a su unidad familiar afirma:

“Quedó familia en El Salvador, pero el grupo familiar está aquí por lo que fue menos la dificultad de separación, si hubiésemos llegado solos, está claro que no habría sido tan fácil nuestra adaptación aquí” (participante #4)

Por otro lado, aquellos participantes que llegaron sin su unidad familiar refieren:

“Me preocupaba mi familia allí, también he venido solo [...] extraño a mi familia y pienso mucho en ella y hay algunos días que estoy mal, les echo mucho de menos, hasta he llegado en pensar en regresar” (participante #2)

“Al principio pensaba mucho en mi familia, y no hacía nada porque no sabía con quien hablar ni que hacer, ahora pienso menos, pero sigo pensando en ellos todos los días” (participante #1)

Además, la falta de redes sociales, sobre todo en los primeros momentos, se manifiesta en estados emocionales de miedo, ansiedad, soledad y actitudes tímidas y cerradas derivadas del desconocimiento ante la sociedad de acogida. Tal como afirman los participantes:

“Las primeras veces era tímido y sentía mucho miedo por estar solo y no saber con quién hablar, era muy desconfiado, después fui conociendo a más personas que me ayudaron” (participante #2)

“No quería hablar con nadie porque aquí no conocía a nadie, eso fue muy duro, me sentía sola y había dejado a toda mi familia allí para llegar aquí sola, sin amigos ni ninguna persona conocida” (participante #3)

Impacto sobre su autonomía personal

Debido a que los participantes proceden de países con bajos niveles de bienestar y seguridad para su población, tal como lo son Yemen, Sudán o El Salvador, asolados por guerras, vandalismo y reyertas callejeras, el llegar a países que les proporcionan climas de seguridad en comparación a sus anteriores comunidades, se siente mucho más libres y menos coaccionados en su día a día. Esto se refleja gracias respuestas dadas por ellos como:

“Yo no quiero regresar a ningún lado, porque aquí hay libertad y uno es lo que quiere y puede ser, tal vez no todo lo que uno quiere, pero si te esfuerzas la verdad que lo logras [...] Allá en nuestro país no se puede andar por la calle ya que a las siete de la tarde es como un toque de queda, y si vas con el móvil te lo roban o te matan” (participante #4)

“El que nosotros nos acostemos en paz nos levantemos en paz y que mi hijo pueda decir: me voy a caminar por la orilla del río, esa es la garantía que tenemos de estar aquí” (participante #5)

“Aquí puedo estudiar, hacer cursos, ser quien quiero ser y tener una vida feliz y puedo elegir mi nuevo camino de vida dentro de mis posibilidades” (participante #2)

5.3 Desarrollo de estrategias personales.

Después del previo desarrollo de las barreras y problemáticas que se encuentra el solicitante o beneficiario de asilo a su llegada en base a lo leído, así como a lo constatado a través de las entrevistas, es importante conocer que mecanismos y estrategias les han servido y sirven como facilitadores durante su proceso adaptativo a la sociedad española.

Estrategias legales

Tal como explican los solicitantes de protección internacional, debido a que no se puede hacer nada para que su proceso administrativo sea más o menos rápido o que el sistema de asilo cambie, dirigen sus esfuerzos a su adaptación en la nueva comunidad, sentirse útiles y de valor dentro de la misma, así como en conseguir su progresiva independencia de las entidades que les proveen de ayudas, iniciando así sus propios proyectos de vida. Tal como manifiesta un participante:

“No podemos hacer nada para que nos den el sí cuanto antes, pero si para conseguir aquí formar una nueva vida mientras nos dure y estar todo lo positivos que podamos con nuestra situación” (participante #2)

Además, según relata el matrimonio salvadoreño, juega un papel importante la actitud que se mantenga ante su futura situación administrativa y posible deparar.

“Uno tiene que estar preparado para lo que venga, ser parte de poder integrarse y ser un buen ciudadano, juega un papel muy importante no tener conflictos con la autoridad, respetar al vecino”. (participante #4)

“Si nos dan un no pero no para quedarse y morir a echarse de brazos cruzados y pensar que hay alternativas, sino estar preparados con una actitud positiva, mientras tanto aquí nos han dado apoyo para la búsqueda de empleo y de echo ahora mismo estoy en un curso de dos meses de manipulación de alimentos y preparación de alimento industrial, está muy bonito, y ahí estamos felices”. (participante #5)

Estrategias laborales

El total de los participantes está en acuerdo de la importancia que ocupa la previa formación y asistencia a clases para el acceso al mercado laboral. Para los solicitantes y beneficiarios no hispanohablantes, la asistencia a clases de español es primordial y así lo reflejan:

“Los primeros meses no hacía nada, porque el idioma no estaba bien. Está bien ahora, por eso hago todo y hago curso de formación, cuando tenga el idioma perfectamente puedo hacer más cosas” (participantes #2)

“Aprender el idioma tiene que ser lo primero, sin saber español no puedo trabajar bien, por eso yo sigo con las clases de español y cuando consiga un mejor español yo ya podré trabajar” (participante #1)

Además, la formación a través de cursos es también vital para tener más posibilidades de ser contratado legalmente. Aunque posean capacidades y habilidades adquiridas en sus países natales, conocer cómo se trabaja en esta nueva sociedad es uno de sus objetivos. Según refieren los entrevistados:

“Uno no puede quedarse quieto y la formación es básica, es de valorar los cursos que nos ofrecen, en mi país se hacen tareas de diferente manera, y aquí se aprende como se hace aquí [...] La forma de buscar trabajo es muy diferente de donde yo vengo, entonces uno se siente desubicado en querer encarrilarse a lo laboral y no es fácil, pero yo se va a lograr como mi esposa lo logro, gracias a los cursillos” (participante #5)

“Entré en una formación de limpieza porque ya contaba con el permiso de trabajo y ahora mismo estoy empleada hasta diciembre donde realice las practicas. Estoy muy feliz” (participante #4)

Estrategias socioculturales

Contar con diferentes redes sociales es uno de los facilitadores más relevantes para la adaptabilidad e integración dentro de su entorno social. En un primer momento, estas redes suelen estar construidas en torno a círculos familiares, de amigos o conocidos procedentes de sus países de origen, y con el tiempo se van ampliando hasta llegar a espacios más dinámicos y diversos. También, los espacios recreativos (equipo de futbol, talleres, excursiones, etc.) y los espacios formativos (cursos, clases de idiomas) constituyen un factor importante para el proceso de integración.

“Aquí hay muchas mujeres salvadoreñas que me han ayudado, [...] nos llevamos bien con otros solicitantes y beneficiarios y nos encontramos en algunos talleres” (participante #4)

“Al principio me sentía solo, aunque conocía a gente de mi país aquí, ahora soy social y tengo amigos españoles, en el curso de camarero, el equipo de futbol, me siento feliz junto a ellos y hacen que me olvide un poco de lo malo” (participante #2)

“Conocí a personas de África con las que me identificaba y sentí bien, ahora tengo más amigos gracias a las clases de español y talleres y, los españoles son gente muy amable y buena” (participante #3)

“Ahora, conozco muchas personas y muchas son amigos, y también con el equipo de futbol y las clases de español conocí a muchas personas y también personas que son solicitantes como yo” (participante #1)

Conjuntamente, el uso de las redes sociales para entablar una comunicación con sus allegados del país de origen también constituye un facilitador como factor de resiliencia.

“Mantener comunicación con ellos si, por las redes sociales: WhatsApp, Facebook y Skype, algo menos, y con amigos no, ya que allí no podíamos ir visitando, se pierden los lazos.” (participante #5)

“Hablo con ellos todos los días por el teléfono, ellos me ayudan a seguir adelante y pensar que ya queda poco para que me digan que soy beneficiario para poder traerlos” (participante #2)

5.4 Opinión ante la respuesta de las organizaciones públicas y privadas.

Como explican los participantes, la ayuda recibida desde las entidades del tercer sector juega un papel primordial en su proceso adaptativo. El 100% de los entrevistados son beneficiarios del programa de acogida y apoyo destinado a este colectivo específico y proporcionado por ONG's gracias a la financiación estatal con la que cuentan. En primer lugar, consideran como de vital importancia, la atención recibida ante su espinoso estado mental y físico de llegada, considerando de extrema importancia el recibir asistencia sanitaria y psicológica en sus primeros meses de adaptación.

“Desde el principio teníamos la ayuda de una psicóloga y eso nos ayudó bastante por la situación que veníamos en nuestro país, uno llega con una incertidumbre, un temor, y que va a pasar los estudios, la vida, el trabajo, etc.” (participante #5)

“Lo primero fue curarme físicamente después de todo el viaje y sentirme bien y poder estar más relajada con la ayuda de los psicólogos, trabajadores o médicos, después de eso es más fácil vivir aquí” (participante #3)

También, los encuestados se sienten agradecidos por la cobertura de sus necesidades básicas a través del apoyo económico con el que cuentan, tales como el poder alquilar una vivienda o comprar ropa y comida.

“Desde el primer momento que entramos al programa nuestras necesidades han sido cubiertas; el abrigo, el techo, el alimento que era lo que más necesitábamos en ese momento, ellos lo cumplieron hasta el día de hoy” (participante #5)

Sin embargo, y aunque estos apoyos y ayudas son considerados como necesarios, los participantes manifiestan que no quieren depender de estas ayudas eternamente, sino que quieren aprender a integrarse y ser independientes a ellas. Tal como refieren, es aquí donde se encuentra la gran importancia del papel del trabajador social durante su proceso, como facilitador a la hora de ayudarles en la adaptación de mecanismos de integración y adquisición de autonomía personal.

“Aquí le enseñan a uno a integrarse, si te pegas y te fías de los profesionales como los trabajadores sociales que sabe cómo aquí es la vida es cuando te puedes enfrentar a la realidad y sentirte más competente [...] No es algo como, mira tienes que hacer esto porque yo te doy esto, sino esto es lo que hay para poder conseguir tu integración” (participante #4)

Como afirman algunos participantes, si tuvieran que referirse a algún “pero” en la intervención, sería el excesivo control sobre ellos y las actuaciones paternalistas de los

profesionales, casi imponiendo el acatar ordenes en vez de ser ellos los que decidan sobre su propio proyecto de vida.

“Hay técnicos que dicen que no puedo hablar con el abogado, que para que quiero hacerlo, y yo digo que necesito conocer mejor mi situación y ellos no lo ven necesario, no entiendo porque no me dejan” (participante #2)

“Cuando insisten en que haga cursos o busque un trabajo yo les digo que aún no sé muy bien el español y que tengo que esperar, pero ellos son muy pesados con esos” (participante #1)

Cabe señalar, como ningún entrevistado ha sido conocedor y no se le ha proporcionado una atención desde los servicios sociales autonómicos españoles por lo que no se ha podido recolectar información sobre su opinión a dicha área.

Percepciones y valoraciones de los problemas que afrontan los solicitantes y beneficiarios de protección internacional: un estudio cualitativo

6. Discusión.

El objetivo de este trabajo es estudiar las percepciones y valoraciones de los problemas a los que se enfrentan los solicitantes y beneficiarios de protección internacional dentro de su nueva sociedad receptora en el contexto europeo. Gracias a los hallazgos de esta investigación se ha podido profundizar en este análisis que se ha desarrollado previamente por la fundamentación teórica. La investigación ha reflejado resultados que, al igual que ratifican también desafían diversos aspectos desarrollados por otros estudios.

Por una parte, se encuentra un punto crítico común a lo que aluden tanto organizaciones como el CEAR (2018) o el ACNUR (2018), como así ha manifestado la presente investigación y que se considera preciso discutir: el desconocimiento del idioma constituye una de las más abrumadoras problemáticas para la población refugiada procedente de un país no hispanohablante en su proceso de integración e inclusión dentro de la comunidad.

Por otro lado, al gran desafío, especificado por los últimos informes del proyecto SIRIUS (2018), de asimilación de una nueva cultura, se le suma, tal y como expresa esta muestra, el reto en paralelo de evitar el desarraigo acelerado de su propia identidad cultural. Esta investigación es consistente con otros estudios, como a los que desarrolla Crawley (2013), cuando hace alusión a ese desarraigo de su previa y propia cultura que, en la mayoría de los casos, les ayuda a afrontar su proceso adaptativo.

Igualmente, al contrario que se aludía previamente, teniendo en cuenta las aseveraciones recogidas por Robila (2018), los solicitantes de asilo entrevistados no consideran como problemática la incertidumbre ante el porvenir de su situación administrativa debido a que, tal como comunican, centran sus esfuerzos en el aquí y el ahora de su proceso de integración en su nuevo hábitat convivencial.

Además, y aunque, como se ha observado la autonomía personal se encuentre limitada ante su nuevo etiquetaje social de solicitante o beneficiario de asilo (Robila, 2018), esta investigación también encuentra efectos positivos sobre la misma según revelan algunos entrevistados. Uno de los más reveladores es el clima de seguridad que les brindan su nuevo entorno social debido al desarrollo de sus actividades diarias sin la presencia de temor o peligro que les originaban sus anteriores espacios de vida cotidianos y que, en parte, fueron la causa de su huida. De la misma manera y tal como explican los entrevistados y apoyan estudios como los desarrollados por MSF (Médicos Sin Fronteras) (2017), sigue siendo legítimo el impacto psicosocial al que se expone la población refugiada ante su cambio radical de vida y al que hacen frente de manera muy paulatina.

También cabe destacar la importancia que ha supuesto el desarrollo de estrategias personales de afrontamiento asociadas a sus niveles de resiliencia psicosocial sobre las problemáticas que han encontrado durante su proceso migratorio. Como relatan los entrevistados y así recoge el ACNUR (2019) o Bredgaard (2017), contar con diversas y diferentes redes sociales constituye un aliciente para la adaptabilidad e integración dentro del entorno social y, por ende, para ayudar a su proceso de socialización. También, se subraya como de estrategia determinante, gracias a lo opinado por los entrevistados, el papel que cobra la actitud positiva y una participación proactiva

durante el proceso de adaptación e integración del refugiado ante su nuevo contexto social.

Con lo que respecta a la respuesta atencional dentro del contexto sociopolítico español al que están expuestos los entrevistados, se puede cerciorar que la cobertura social a sus necesidades es proporcionada desde el tercer sector. Que ninguno de los participantes en la muestra fuera conocedor de la respuesta ofrecida por el marco institucional de servicios sociales a la que tienen el derecho de poder acceder tal como estipula el Ministerio del Interior (s.f.), pone de manifiesto como el gobierno español concibe como tema a subdelegar a las entidades no gubernamentales la asistencia a la población refugiada.

7. Conclusiones y propuestas de mejora desde el trabajo social.

Aunque las políticas impulsadas desde el ACNUR o la UE hablen de la necesaria adaptabilidad y progreso ante la coyuntura social en materia de refugiado, así como de la inevitable exigencia de cooperación y coordinación entre los Estados receptores, esta no se hace inmanente en su práctica. Aunque el porcentaje de llegadas a través de vías irregulares haya decrecido, aún hay muchos pasos por dar desde los organismos nacionales y supranacionales, fijando como prioridad el cumplimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Además, hay que tener en cuenta la antigüedad, complejidad y rigidez de los marcos legislativos que dirigen el derecho de asilo en la actualidad. Según el ACNUR, cada minuto, 20 personas huyen de sus hogares a consecuencia de desastres naturales, crisis económica o inestabilidad social y/o política. Como esto demuestra, se cuenta con altas tasas de personas correspondientes a estos perfiles de diferentes tipos de refugiados a los que la legislación vigente, como la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de Ginebra de 1951, no ampara, ocasionando, como se ha podido constatar previamente, altos porcentajes de solicitantes de protección internacional, pero bajos de personas beneficiarias de dicho derecho (Naïr, 2016).

Con lo respectivo al análisis más particular sobre el que se ha investigado, referente al contexto español en el que habitan los entrevistados, se ha constatado como el gobierno subdelega la intervención social con los refugiados al tercer sector posibilitada gracias a la financiación pública y privada con la que las organizaciones no gubernamentales cuentan. Por ende y como se ha observado con la realización del presente trabajo, existe una necesidad urgente de compartir equitativamente la carga y responsabilidad de acoger y apoyar a los refugiados, a la vez que se tienen en cuenta las diferentes capacidades y recursos de los Estados receptores.

Por otro lado, teniendo en cuenta el análisis realizado durante este trabajo de los problemas a los que se enfrentan los solicitantes y beneficiarios de asilo, así como del impacto que ha supuesto la experiencia migratoria sobre su bienestar, se puede comprobar cómo el proceso de integración del refugiado supone para este colectivo una carrera llena de obstáculos a sortear que se encuentra agravada en los momentos más próximos a su llegada al país receptor y que se ve agudizada con la población procedente de países no hispanohablante y/o que parten sin su unidad familiar.

Principalmente, lo único con lo que cuentan los recién llegados, además de con sus círculos relacionales formados por personas en su misma situación administrativa o de su mismo país o territorio, es con los profesionales de los que depende su bienestar en su nuevo contexto social. Es por esto por lo que se ofrece una mejor calidad de la intervención profesional con esta sensible población, desde su llegada partiendo del ya explicado Marco de Respuesta Integral para los Refugiados propuesto por el ACNUR, dirigido hacia la inclusión del refugiado que tiene en cuenta todas las dimensiones de vida que envuelven su proceso de inclusión.

Algunas de las características clave que conforman intervenciones sociales más efectivas deben incluir el compromiso de la comunidad, la involucración de responsables políticos con esta población y la entrega de los profesionales capacitados para la promoción y la

creación de programas social y/o culturales significativos. Estos deben estar dirigidos a desarrollar una relación de confianza y apoyo y, a mitigar el impacto psicosocial sobre el bienestar que experimentan los solicitantes y beneficiarios de asilo, así como a favorecer su proceso de inclusión.

De la misma manera, la integración del refugiado dentro de su nuevo entorno comunitario deberá avalar un proceso dinámico y bidireccional que requiere la predisposición del refugiado en su propio proceso de adaptación a la sociedad de acogida, y la óptima preparación de las comunidades de acogida y de los profesionales que la conforman para la satisfacción de las necesidades de este colectivo tan diverso.

Por ende, es preciso hacer hincapié en la importancia que asume el papel del trabajador social dentro de este proceso. El trabajador social deberá partir del conocimiento de todas las problemáticas que enfrenta el refugiado, tanto las barreras con las que se va topando, como con el impacto psicosocial y sobre la autonomía personal que ha supuesto toda su experiencia migratoria y a la que continúa haciendo frente. Los diferentes profesionales deberán partir de conocer o tratar de conocer el estado de salud mental en el que se encuentra el individuo debido a la alta prevalencia de la presencia de trastornos de estrés, ansiedad, depresiones, etc. en esta población, para así adecuar sus intervenciones en base a esto. Con lo referente a la autonomía personal del solicitante o beneficiario de asilo, no debemos olvidar la importancia de la promoción de esta (Srijana, 2011), haciendo lo posible y facilitando que el individuo sea parte activa en su proceso de integración.

Asimismo, es importante el trabajo junto al solicitante o beneficiario de protección internacional desde una perspectiva basada en fortalezas y desde el respeto a sus deseos, cultura y derechos humanos fundamentales. Esto favorece su proceso de integración y adquisición de autonomía personal a la par que frena el desarraigo de su propia identidad cultural adquiridas dentro de sus comunidades de origen y a las cuales, consideran como agente motivador para continuar con su vida lejos de su entorno relacional anterior.

Además, como se ha explicado anteriormente, habrá que incidir en factores de superación de las barreras que afrontan, como los son: la importancia de las clases de idiomas, la creación de nuevo tejido relacional, y la atención hacia la necesidad que tiene el refugiado de hablar con su familia de su país o territorio de origen.

Tampoco hay que perder de vista la importancia del sector de la investigación dentro del trabajo social, por lo que se estiman como necesarias la realización de futuras investigaciones cualitativas innovadoras y metodológicamente más sólidas que arrojen luz a asuntos como, por ejemplo, cómo el cambio de entorno social influye en el bienestar del refugiado o, cómo influyen las prácticas en auge de acompañamiento social en la aceleración del proceso adaptacional de este colectivo.

8. Bibliografía.

Abril, M. I. y Martín, A. (2011). La barrera de la comunicación como obstáculo en el acceso a la salud de los inmigrantes. *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1521-1534). Granada: Instituto de Migraciones.

ACNUR. (2000). *La situación de los refugiados en el mundo. Cincuenta años de acción humanitaria* (pp. 1-65). Barcelona: Icaria editorial.

ACNUR. (2016). *¿Quiénes son y de dónde vienen los refugiados?* Recuperado de <https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/emergencias/quienes-son-y-de-donde-vienen-los-refugiados>

ACNUR. (2018). *Pacto Mundial sobre Refugiados – Borrador Final*. Recuperado de <https://www.unhcr.org/5b3633267.pdf>

ACNUR. (2018). *Tendencias globales. desplazamiento forzado en 2017*. Recuperado de <https://www.acnur.org/5b2956a04.pdf>

ACNUR. (2019). *Travesías desesperadas: Refugiados e inmigrantes llegan a Europa y a las fronteras europeas*. Recuperado de <https://www.acnur.org/5c5110f94.pdf>

ACNUR. (s.f.). “[El Pacto Mundial] representa la voluntad política y la ambición de la comunidad internacional en su conjunto de fortalecer la cooperación y la solidaridad con los refugiados y los países de acogida afectados” - (*Principios rectores del Pacto Mundial sobre Refugiados*). Recuperado de <https://www.acnur.org/pacto-mundial-sobre-refugiados.html>

ACNUR. (s.f.). *Marco de Respuesta Integral para los Refugiados*. Recuperado de <https://www.acnur.org/marco-de-respuesta-integral-para-los-refugiados.html>

ACNUR; UNICEF. y IOM. (2017). *Refugee and Migrant Children in Europe: Accompanied, Unaccompanied and Separated*. Recuperado de https://migration.iom.int/docs/Infographic_on_Children__Q3_2017_.pdf

Aguilar, M. J. (2013). *Trabajo Social: Concepto y Metodología*. Madrid: Paraninfo, 58.
Barrera, A. M. (1993). Una propuesta metodológica para el Trabajo Social con Refugiados. *Cuadernos De Trabajo Social*, (6), 167. Recuperado de <https://revistas.ucm.es/index.php/CUTS/article/view/CUTS9393110167A>

Barrero, A. M. (1993). Una propuesta metodológica para el Trabajo Social con refugiados. *Cuadernos de trabajo social*, (6), 167-180.

Bauman, Z. (2016). *Extraños llamando a la puerta*. Barcelona: PAIDÓS Estado y Sociedad.

Benezer, G. y Zetter, R. (2014, septiembre). Searching for directions: Conceptual and methodological challenges in researching refugee journeys. *Journal of Refugee*, 28(3), 297-318. Recuperado de <https://doi.org/10.1093/jrs/feu022>

Bredgaard, T. y Thomsen, T. L. (noviembre de 2018). Integration of refugees on the Danish labour market. *Nordic Journal of Working Life Studies*. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/329238585_Integration_of_Refugees_on_the_Danish_Labor_Market/citations

CEAR. (2018). INFORME 2018: Las personas refugiadas en España y Europa. Recuperado de <https://www.cear.es/wp-content/uploads/2018/06/Informe-CEAR-2018.pdf>

CEAR. (2018). *La salud mental de los refugiados: cómo superar el duelo migratorio*. Recuperado de <https://www.cear.es/la-salud-mental-de-los-refugiados-como-superar-el-duelo-migratorio/>

CEAR. (s.f.). *El pacto global sobre refugiados*. Recuperado de <https://www.cear.es/wp-content/uploads/2019/01/PACTO-GLOBAL-REFUGIADOS-CEAR.pdf>

CEAR. (s.f.). Situación Refugiados. Recuperado de <https://www.cear.es/situacion-refugiados/>

Celis, R. y Aierdi, X. (2015). ¿Migración o desplazamiento forzado? Las causas de los movimientos de población a debate. Recuperado de <http://www.deusto-publicaciones.es/deusto/pdfs/cuadernosdcho/cuadernosdcho81.pdf>

Cities of Migration. (22 de septiembre de 2011). Londres, campaña por un sueldo digno. Cities of Migration. Recuperado de http://citiesofmigration.ca/good_idea/the-london-living-wage-campaign-3/?lang=es

Comisión Europea. (2015). *Comunicación de la comisión al parlamento europeo, al consejo, al comité económico y social europeo y al comité de las regiones: Una agenda europea de migración*. Recuperado de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52015DC0240&from=EN>

Comisión Europea. (2017). *La UE y la crisis migratorio*. Recuperado de <http://publications.europa.eu/webpub/com/factsheets/migration-crisis/es/>

Comisión Europea. (2018). *Agenda Europea de Migración: se necesita un esfuerzo continuado para seguir avanzando*. Recuperado de http://europa.eu/rapid/press-release_IP-18-1763_es.htm

Crawley, H. (2013). *Asylum seekers and refugees in Wales*. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/318925968_Asylum_seekers_and_refugees_in_Wales

Creswell, J. W. y Poth, C. N. (2017). *Qualitative inquiry and research design: Choosing among five approaches*. California: Sage publications.

Defensor del Pueblo. (2016). *Estudio sobre el Asilo en España: la protección internacional y los recursos del sistema de acogida*. Recuperado de https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2016/07/Asilo_en_Espa%C3%B1a_2016.pdf

Departamento de Seguridad Nacional. (s.f.). *Agenda Europea de Migración*. Recuperado de <https://www.dsn.gob.es/es/actualidad/sala-prensa/agenda-europea-migraci%C3%B3n>

Departamento de Seguridad Nacional. (s.f.). *La contribución española en la crisis migratoria y de refugiados*. Recuperado de <https://www.dsn.gob.es/es/actualidad/sala-prensa/contribuci%C3%B3n-espa%C3%B1ola-crisis-migratoria-refugiados>

Directiva 2004/83/CE del Consejo, de 29 de abril de 2004, por la que se establecen normas mínimas relativas a los requisitos para el reconocimiento y el estatuto de nacionales de terceros países o apátridas como refugiados o personas que necesitan otro tipo de protección internacional y al contenido de la protección concedida.

Directiva 2013/33/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 por la que se aprueban normas para la acogida de los solicitantes de protección internacional

Edwards, A. (2016). ¿'Refugiado' o 'Migrante'? ¿Cuál es el término correcto? Recuperado de <https://www.acnur.org/noticias/noticia/2016/7/5b9008e74/refugiado-o-migrante-cual-es-el-termino-correcto.html>

Employment and Social Development Canada. (2018). *Social isolation of seniors - A Focus on New Immigrant and Refugee Seniors in Canada*. Recuperado de https://cnpea.ca/images/social_isolation_new_immigrant_refugee_seniors_-_en.pdf

Escuela Andaluza de Salud Pública. (2016). *Guide for assessing health needs and health protection resources*. Recuperado de https://www.sh-capac.org/_imagenes_y_otros/SH-CAPAC_Guide_for_Health_Needs_Assessment.pdf

Esses, V. M.; Hamilton, L. K., y Gaucher, D. (2017). The Global Refugee Crisis: Empirical Evidence and Policy Implications for Improving Public Attitudes and Facilitating Refugee Resettlement. *Social Issues and Policy Review*, 11(1). Recuperado de <https://spssi.onlinelibrary.wiley.com/doi/full/10.1111/sipr.12028>

Europa Press. (11 de noviembre de 2018). España tiene pendiente acoger al 80% de los refugiados que se comprometió a recibir. *La Vanguardia*. Recuperado de <https://www.lavanguardia.com/politica/20181111/452848222139/espana-acoger-refugiados-comprometio-recibir.html>

Gómez, J. C. (25 de junio de 2017). El Trabajo Social con personas en situación de refugio. *Eldiario.es*. Recuperado de https://www.eldiario.es/clm/palabras-clave/Trabajo-Social-personas-situacion-refugio_6_657644262.html

Handy, R. (15 de marzo 2016). The role of social work in the refugee crisis. *The Guardian*. Recuperado de <https://www.theguardian.com/social-care-network/2016/mar/15/social-work-refugee-crisis>

Ioakimidis, V. (2016). *Interview- The Role of Social Work in the Refugee Crisis*. Recuperado de <https://www.ioakimidis.uk/single-post/2016/03/24/Interview-The-Role-of-Social-Work-in-the-Refugee-Crisis>

Ives, N. (2007). More than a “good back”: Looking for integration in refugee resettlement. *Refuge: Canada’s Journal on Refugees*, 24(2), 54-63. Recuperado de <https://refuge.journals.yorku.ca/index.php/refuge/article/view/21384/20054>

Lacida Baro M. (2007). *Aislamiento social*. Recuperado de <http://www.index-f.com/lascasas/documentos/lc0239.php>

López, F. (2002). El análisis de contenido como método de investigación. *Revista de Educación*, (4), 167-179. Recuperado de <http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/1912/b15150434.pdf?seq>

Machado, L. (2013). Aproximaciones sobre el surgimiento y evolución histórica del estatuto de los refugiados. *Anuario Digital CEMI*, 1(1), 85-105. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Cuba/cemi-uh/20131017013000/3landy.pdf>

Mansilla y Mejía, E. (2010). Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, 60(253), 215-227. Recuperado de <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rfdm/article/view/60783/53647>

Mariño, F. M. (2008). La Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados. *Inmigración, Estado y Derecho*, 1, 711-730. Recuperado de <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/recordip/article/viewFile/10/5>

MHE. (2016). *Health of refugees and migrants: Regional situation analysis, practices, experiences, lessons learned and ways forward*. Recuperado de <https://www.who.int/migrants/publications/EURO-report.pdf>

Ministerio del Interior (2016). Información para los solicitantes de protección internacional en España: Derecho de asilo y protección subsidiaria. Recuperado de http://www.interior.gob.es/documents/642317/1201485/Informacion_solicitantes_Asilo_Espa%C3%B1ol_126160083.pdf/d8fb2cb4-9bc4-4a53-9032-628c02f1e114

Ministerio del Interior. (2014). “He pedido asilo en la Unión Europea – ¿qué país se encargará de tramitar mi solicitud?”. *Información sobre el reglamento de Dublín para los solicitantes de protección internacional de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (UE) nº 604/2013*. Recuperado de http://www.interior.gob.es/documents/642317/1201485/Informacion_Reglamento_Dublin_A_ESPA%C3%91OL_126140144.pdf/dde37d35-c3e4-41b2-ac3f-20da55da0245

Ministerio del Interior. (s.f.). *Oficina de Asilo y Refugio*. Recuperado de <http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/oficina-de-asilo-y-refugio>

Montagud, X. y Torres, F. (2002). *Inmigración y servicios sociales*. Entre el estereotipo y la realidad. Cuadernos electrónicos de filosofía del derecho, (6). Recuperado en www.uv.es/CEFD/6/montagud.doc

Moraes, N. y Romero, H. (2016). La crisis de los refugiados y los deberes de Europa. *La crisis de los refugiados y los deberes de Europa* (pp. 35-54). Madrid: Catarata.

MSF. (2017). *Refugiados, solicitantes de asilo y migrantes pagan con su salud la gestión migratoria de la UE*. Recuperado de <https://www.msf.es/actualidad/turquia/refugiados-solicitantes-asilo-y-migrantes-pagan-su-salud-la-gestion-migratoria-la>

Naïr, S. (2016). *Refugiados: Frente a la catástrofe humanitaria, una solución real*. Barcelona: Crítica

Oleaga, J.A.; Fernández, I.; Fouassier, M. y Shershneva, J. (2014). *La migración colombiana en Euskadi: ¿Voluntaria o forzada?* Recuperado de http://cear-euskadi.org/desca/?page_id=675

ONU: Asamblea General. (diciembre de 1948) *Declaración Universal de Derechos Humanos*, 217 A (III). Recuperado de <https://www.refworld.org.es/docid/47a080e32.html>

ONU: Asamblea General. (julio de 1951). Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, *United Nations, Treaty Series*, vol. 189, p. 137. Recuperado de <https://www.refworld.org.es/docid/47160e532.html>

Phillimore, J. y Goodson, L. (2006, septiembre). Problem or Opportunity? As Asylum Seekers, Refugees, Employment and Social Exclusion in Deprived Urban Areas. *Urban Studies*, 43(10), 1715-1736. Recuperado de <https://doi.org/10.1080%2F00420980600838606>

Rovira, A. (2016). Dentro y fuera. *La crisis de los refugiados y los deberes de Europa* (pp. 27-34). Madrid: Catarata.

Schulman, P.; Castellon, C. y Seligman, M. E. (1989). Assessing explanatory style: The content analysis of verbatim explanations and the Attributional Style Questionnaire. *Behaviour research and therapy*, 27(5), 505-509.

SIRIUS. (2018). *Labour Market Barriers and Enablers. Comparative report on the position of post-2014 migrants, refugees and asylum seekers in the labour market*. Recuperado de <https://www.sirius-project.eu/sites/default/files/attachments/SIRIUS%20WP1-D1.2.pdf>

SIRIUS. (2018). *Legal Barriers and Enablers. WP2 Report*. Recuperado de https://www.sirius-project.eu/sites/default/files/attachments/WP2_D2.2.pdf

SIRIUS. (2019). *Policy Barriers and Enablers. WP3 report*. Recuperado de https://www.sirius-project.eu/sites/default/files/attachments/SIRIUS%20WP3%20-%20D3.2_0.pdf

Srijana, G. (2011). *Human rights of refugees a global perspective*. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10603/71237>

Stark, R. (2018). *DÍA MUNDIAL DE LOS REFUGIADOS: MENSAJE DE RUTH STARK, PRESIDENTA DE IFSW*. Recuperado de <https://www.ifsw.org/es/world-refugee-day-message-from-ifsw-president-ruth-stark/>

Streitwieser, B. T.; Schmidt, M. A.; Gläsener, K. M, y Brueck, L. (2018). *Needs, barriers, and support systems for refugee students in Germany*. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/332029164_Needs_barriers_and_support_systems_for_refugee_students_in_Germany

Subdirección General de Integración de los Inmigrantes. (2016). *Sistema de acogida e integración para solicitantes y beneficiarios de protección internacional. Manual de gestión*. Recuperado de http://extranjeros.mitramiss.gob.es/es/Subvenciones/AreaIntegracion/proteccion_internacional/manuales_comunes_gestion/documentos/Manual_de_Gestion_Sistema_acogida.pdf

Turner, S. (2016). What Is a Refugee Camp? Explorations of the Limits and Effects of the Camp. *Journal of Refugee Studies*, 29(2), 139–148. Recuperado de <https://doi.org/10.1093/jrs/fev024>

Vega, M. J. (1996). Fases de la intervención social con refugiados. *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, (4), 155-181. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10045/5835>

WHO European Region. (2018). *Health of refugees and migrants: Regional situation analysis, practices, experiences, lessons learned and ways forward*. Recuperado de <https://www.who.int/migrants/publications/EURO-report.pdf>

Zagor, M. (2015). The Struggle of Autonomy and Authenticity: Framing the Savage Refugee. *Social Identities*, 21(4), 15-30. Recuperado de https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2700496##

9. Anexos.

Anexo 1

HOJA INFORMATIVA

Análisis de necesidades percibidas y expectativas de solicitantes y beneficiarios de Protección Internacional: un estudio cualitativo.

Universidad de Valladolid

(Trabajo Fin de Carrera para la obtención del Grado en Trabajo Social por la Universidad de Valladolid)

Proyecto de investigación

Soy Marta M^a. Urigüen Razola, alumna de Trabajo Social en la Universidad de Valladolid. Mi propuesta de Trabajo Fin de Grado (TFG) pretende estudiar las necesidades y problemáticas vividas por los solicitantes de Protección Internacional. El objetivo de este trabajo es realizar un diagnóstico inicial sobre la situación de los solicitantes de Protección Internacional para determinar las posibles carencias que interfieren en su proceso de integración y adquisición de autonomía.

Importancia de la investigación

Durante los últimos años, ha ido aumentando de manera exponencial los casos de solicitudes de Protección Internacional en España, lo que ha desarrollado una acumulación creciente de expedientes a la espera de una resolución, la cual generalmente no llega en menos de dos años. Las personas que subsisten en este limbo legal de incertidumbre son apoyadas por programas sociales puestos en marcha por el Estado dedicados especialmente a cubrir sus necesidades básicas, pero se desconoce si cubren sus necesidades de manera satisfactoria y los usuarios lo conciben como tal. Considero que la investigación me permitiría llegar a ser más consciente de las circunstancias vividas por los solicitantes de Protección Internacional para así poder ayudar a la propuesta de mejoras del actual sistema estatal de protección a este colectivo.

Colaboración

Para la puesta en marcha de este proyecto se requiere una colaboración mínima de su parte como entidad de acción social: la captación y reclutamiento de hombre y mujeres que tienen contacto con la entidad para proponerles la participación voluntaria en el proyecto de investigación.

La actividad para la que se requiere su colaboración consiste en una entrevista individual. La entrevista tendrá un formato abierto para profundizar sobre la situación de los solicitantes de Protección Internacional.

Confidencialidad y anonimato

La confidencialidad y el anonimato tanto de las entrevistas, como de todo lo que se hable o comunique dentro de la Organización estará protegido y regido por la actual Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Contacto

Para cualquier información que precise puede ponerse en contacto conmigo, Marta M^a Urigüen Razola, mediante correo electrónico (urymarta@gmail.com) o a través del número de teléfono: 655370725. Para información adicional, también puede contactar con el profesor Alfonso Marquina Márquez, Tutor del TFG (983184364; alfonso.marquina@uva.es).

Agradezco su colaboración

Anexo 2

PROTOCOLO DE GUIÓN DE ENTREVISTA SEMI-ESTRUCTURADA

Nombre informante:

Lugar de la entrevista:

Fecha de la entrevista:

Hora comienzo:

Duración:

Registro de código del informante: EI-1

PAUTAS GENERALES

1. Se realizará una introducción en la que se planteará la investigación.
2. Se incidirá en que lo que se reclama es el punto de vista individual como personas afectadas por su situación.

Instrucciones para conducir la entrevista:

- Preséntate antes de empezar la entrevista.
- Asegúrate que el/la participante se siente cómodo/a con la entrevista.
- Adopta un estilo comunicativo no excesivamente formal.
- Trata de seguir el orden de preguntas y cíñete a las preguntas del protocolo.
- Permite que la conversación ocurra de manera natural y continúa si alguno de los temas discutidos es relevante para la investigación.
- Si crees que la discusión se sale de los intereses de la investigación, trata de reconducir el debate volviendo a las preguntas del protocolo para continuar con la siguiente cuestión.

GUIÓN DE GRUPO DE DISCUSIÓN

El propósito de la entrevista pretende estudiar problemas a los que se enfrentan los solicitantes y beneficiarios de protección internacional dentro de su nueva sociedad receptora en el contexto europeo, con el fin de conocer que es preciso mejorar en la intervención social desarrollada por el trabajador social.

La discusión será grabada para más tarde transcribir partes de la entrevista. Analizaré la información añadiendo un código a cada persona para garantizar el anonimato. Me interesa comprender vuestro punto de vista e identificar modos de prevenir problemas e identificar necesidades.

BLOQUES ENTREVISTA

Bloque 1. Problemáticas y necesidades: barreras

Pregunta 1: ¿Cuáles fueron los primeros problemas con los que te encontraste a tu llegada a España?

Pregunta 2: ¿Han sido tus necesidades (sanitarias, económicas, de integración, etc.) cubiertas durante tu estancia en España? En caso negativo ¿Cuáles no?

Pregunta 3: ¿Te sientes en la libertad (siempre dentro de unos límites) de tomar tus propias decisiones y actuar como quieres con lo que respecta a lo que supone ser solicitante de Protección Internacional? En caso de que no ¿Por qué?

Bloque 2. Impacto psicosocial de la experiencia migratoria

Pregunta 4: ¿Sientes tú pertenencia y te involucras en diferentes grupos sociales (lúdicos, educativos, profesionales, amistades, etc.) desde tu llegada a España?

Pregunta 5: ¿Qué sentimientos, emociones, estados anímicos, estas percibiendo como solicitante de Protección Internacional?

Pregunta 6: ¿Qué efectos con respecto a tu estado físico, mental y social, positivos y/o negativos, ha supuesto ser solicitante de Protección Internacional para tu bienestar?

Bloque 3. Opinión de la respuesta institucional (CEAS, etc.) y no institucional (Ayudas recibidas por parte de otros familiares, amistades, vecindario, entidades tercer sector, etc.)

Pregunta 7: ¿Mantienes relaciones cercanas con otros solicitantes de Protección Internacional? En caso afirmativo, ¿Puedes describirlas brevemente (efectos positivos y/o negativos para su bienestar)?

Pregunta 8: ¿Cuáles son los servicios institucionales (CEAS, ONGS, centros de salud, policía, ¿etc.) por los que has sido apoyado desde tu llegada a España? ¿De qué manera?

Pregunta 9: ¿En qué servicios institucionales no has percibido una respuesta adecuada para poder cubrir tus necesidades? ¿Puedes describirlos brevemente?

Bloque 4. Desarrollo de estrategias personales para afrontar la situación.

Pregunta 10: ¿Qué te ha o te esta ayudado a afrontar esta situación?

Pregunta 11: ¿En qué te has apoyado para llevar este proceso más llevadero?

Pregunta 12: ¿Estas formándote y/o trabajando actualmente? ¿En qué y cuantas horas dedicas a ello? ¿Te está ayudando en tu proceso de autonomía e integración?

Bloque 5. Propuestas de mejora en la ayuda a las necesidades del solicitante de protección internacional.

Pregunta 13: ¿Qué aconsejarías a una persona que acaba de llegar a España y acaba de solicitar la Protección Internacional?

Pregunta 14: ¿Cómo crees que debería mejorar la ayuda a los solicitantes de Protección Internacional por parte de las instituciones?

Pregunta 15: ¿Cuáles son los recursos que consideras más importante movilizar de manera prioritaria para un solicitante de Protección Internacional?

Comentario final:

Estas han sido todas las preguntas que tenía preparada. Muchas gracias por querer participar en esta investigación. Si tienes alguna cosa que añadir, por favor puedes hacerlo ahora.

CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS

Nombre y Apellidos:	
Año y lugar de nacimiento:	
Sexo y estado civil:	
Nivel académico:	
Profesión y ocupación de origen:	

Percepciones y valoraciones de los problemas que afrontan los solicitantes y beneficiarios de protección internacional: un estudio cualitativo

Lugar de residencia:	
Tipo de convivencia (solo, con otras personas, etc.) y régimen de residencia (alquiler, casa de acogida, etc.)	
Año de llegada a España	
Experiencia con atención en Servicios Sociales (Sí/No)	
Otras:	

Fecha:

Registro de la entrevista (código):

Percepciones y valoraciones de los problemas que afrontan los solicitantes y beneficiarios de protección internacional: un estudio cualitativo